

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Córdoba



Diputación  
de Córdoba

Núm. 41 · Miércoles, 17 de marzo de 2004

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO  
CONCERTADO 14/2

### TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual .....	79,73 euros
Suscripción semestral .....	44,80 euros
Suscripción trimestral .....	24,92 euros
Suscripción mensual .....	9,97 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUeltOS:	
Número del año actual .....	0,54 euros
Número de años anteriores .....	1,10 euros
EDICTOS DE PAGO: Cada línea o fracción: 1,03 euros	
EDICTOS DE PREVIO PAGO: Se valorarán a razón de 0,14 euros por palabra.	

Edita: **DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

Administración y Talleres: **Imprenta Provincial**  
Avenida del Mediterráneo, s/n. (Parque Figueroa)  
Teléfono 957 211 326 - Fax 957 211 328  
Distrito Postal 14011-Córdoba  
e-mail [bopcordoba@dipucordoba.es](mailto:bopcordoba@dipucordoba.es)

### ADVERTENCIAS:

- Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B.O.P. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.
- Toda clase de anuncios se enviarán directamente a la Diputación de Córdoba para que autorice su inserción.

## SUMARIO

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba.— ..... 1.334

### ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Medio Ambiente. Comisaría de Aguas del Guadalquivir. Sevilla.— ..... 1.336

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Córdoba.— ..... 1.337

— Instituto Nacional de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Córdoba.— ..... 1.343

Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes. Delegación Provincial. Córdoba.— ..... 1.345

— Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico. Delegación Provincial. Córdoba.— ..... 1.347

### DELEGACIÓN DE HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria de Lucena (Córdoba). Sección de Gestión Tributaria.— ..... 1.348

Agencia Estatal de Administración Tributaria de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).— ..... 1.354

Agencia Estatal de Administración Tributaria de Córdoba. Dependencia de Gestión Tributaria.— ..... 1.354

— Dependencia de Aduanas e Impuestos Especiales.

Oficina Gestora de Impuestos Especiales.— ..... 1.355

### AYUNTAMIENTOS

Baena, Igualeda, Rute, Córdoba, Villa del Río, Cabra, Villaviciosa de Córdoba, Fuente Tójar y Pedroche ..... 1.355

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Galicia. A Coruña. Sala de lo Social. Secretaría.— ..... 1.362

Juzgados.— Córdoba ..... 1.362

### ANUNCIOS DE SUBASTA

Anuncios Oficiales. Mancomunidad de Municipios Alto Guadalquivir. Montoro (Córdoba).— ..... 1.363

Ayuntamientos.— Villafranca de Córdoba ..... 1.363

Juzgados.— Córdoba ..... 1.364

### OTROS ANUNCIOS

Consorcio Orquesta de Córdoba.— ..... 1.364

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

**CÓRDOBA**  
**Oficina de Extranjeros**  
 Núm. 1.467

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución de expulsión del territorio nacional, dictada por esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 140008038, a don Simón Gregorio Reyes Pincay, nacional de Ecuador, con NIE X05433193H, sin domicilio conocido, al hallarse incurso en el supuesto previsto en el artículo 53 A) L.O. 4/2000 (modificada por L.O. 8/2000), (estancia irregular en España), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, modificada por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa puede utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

— Recurso Potestativo de Reposición, que podrá interponerse ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución.

— Recurso Contencioso-Administrativo: En el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o radique la sede de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, de acuerdo con las reglas establecidas en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Córdoba, 24 de febrero de 2004.— El Subdelegado del Gobierno, Javier de Torre Mandri.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

**Oficina de Extranjeros**  
 Núm. 1.469

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución de expulsión del territorio nacional, dictada por esta Subdelegación del Gobierno en expediente número 140000358, a doña Melania Francia Rivera Plaza, nacional de Ecuador, con NIE X03839027M, sin domicilio conocido, al hallarse incurso en el supuesto previsto en el artículo 53 A) L.O. 4/2000 (modificada por L.O. 8/2000), (estancia irregular en España), de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España y su integración social, modificada por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa puede utilizar uno de los siguientes medios impugnatorios:

— Recurso Potestativo de Reposición, que podrá interponerse ante el mismo órgano que lo dictó, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución.

— Recurso Contencioso-Administrativo: En el supuesto de que no haga uso del Recurso Potestativo de Reposición podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o radique la sede de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba, de acuerdo con las reglas establecidas en los artículos 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Córdoba, 24 de febrero de 2004.— El Subdelegado del Gobierno, Javier de Torre Mandri.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

**Derechos y Seguridad Ciudadana**  
 Núm. 1.470

### Iniciación de expediente sancionador

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Luis Chaparro Cabello.

N.I.F.: 34025652G.

Domicilio: Calle Francisco de Quevedo, 8, 2, 3.

Localidad: 14500 Puente Genil.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 04/35.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 18 de febrero de 2004.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

**Derechos y Seguridad Ciudadana**  
 Núm. 1.471

### Iniciación de expediente sancionador

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Abdelmoumen Barkri.

N.I.E.: 3186366S.

Domicilio: Calle Maestro Nicolás Lavela, 36.

Localidad: 14960 Rute.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 04/27.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Benamejí.

Artículo infringido: Artículo 26.i) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 18 de febrero de 2004.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

**Derechos y Seguridad Ciudadana**  
 Núm. 1.473

### Iniciación de expediente sancionador

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Abdellatif Sarih.

Domicilio: Calle Maestro Nicolás Lavela, 36.  
Localidad: 14960 Rute.  
Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 04/26.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Benamejí.

Artículo infringido: Artículo 26.i) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 18 de febrero de 2004.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 1.474

#### Iniciación de expediente sancionador

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Damián Marín Carmona.

N.I.F.: 50603272Y.

Domicilio: Av. de la Estación, 52, bj. 4C.

Localidad: 14546 Santaella.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 04/23.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Santaella.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 18 de febrero de 2004.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 1.475

#### Iniciación de expediente sancionador

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Diego Jiménez Cortés.

N.I.F.: 45735101S.

Domicilio: Calle Patio Pico de Aneto, 4, 1, 3.

Localidad: 14005 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo

se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 04/22.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 18 de febrero de 2004.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 1.477

#### Iniciación de expediente sancionador

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Diego Carrasco Pascual.

N.I.F.: 44352677Y.

Domicilio: Calle Las Lomas, 14, 3, 4, 1.

Localidad: 14005 Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 04/17.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 18 de febrero de 2004.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 1.478

#### Iniciación de expediente sancionador

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don José Maya Bermúdez.

N.I.F.: 27384543F.

Domicilio: Calle Cerrillo, 50.

Localidad: 14500 Puente Genil.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 04/12.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Puente Genil.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 18 de febrero de 2004.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 1.480

##### Iniciación de expediente sancionador

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Doña María Ola Rojas Ramírez.

N.I.F.: 30535394L.

Domicilio: Calle Denia, 10, 3, 3.

Localidad: 03725 Teulada.

Provincia: Alicante.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 04/9.

Organismo denunciante: Guardia Civil de Priego de Córdoba.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 18 de febrero de 2004.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

#### Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 1.481

##### Iniciación de expediente sancionador

Para dar cumplimiento al artículo 59.4 y teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 61, ambos de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, se cita y emplaza a:

Don Francisco Durán Mures.

N.I.F.: 30436924N.

Domicilio: Calle Flores Negrón, 3, 2, iz.

Localidad: 14900 Lucena.

Provincia: Córdoba.

Para que comparezca, por sí o por representante acreditado, en la Sección de Derechos y Seguridad Ciudadana de esta Subdelegación del Gobierno en Córdoba, en el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que a la vista de los cargos que se formulan en el Acuerdo de Iniciación del expediente sancionador que más abajo se indica, pueda alegar lo que a su derecho convenga, aportando documentos y proponiendo la prueba de que intente valerse, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el domicilio que se indica, en aplicación al artículo 61 de la Ley 30/1992 ya citada.

Para el caso de no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la iniciación se considerará como Propuesta de Resolución.

Expediente número: 04/5.

Organismo denunciante: Comisaría de Policía de Lucena-Cabra.

Artículo infringido: Artículo 25.1 de la L.O. 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

Córdoba, 18 de febrero de 2004.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

#### Secretaría General

Núm. 1.633

Intentada la notificación en el último domicilio conocido de la

ciudadana extranjera Rachid Tafaoui, hija de Mohamed Taffaoui, nacional de Marruecos, con NIE X-05495172-N, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 14 de enero.

El objeto de la notificación es un escrito de la Oficina de Extranjeros que copiado literalmente dice lo siguiente:

“Examinada la documentación presentada acompañando a su solicitud de Residencia y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.1 del Real Decreto 864/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, se le requiere para que en plazo de 10 días, a partir de la notificación de este escrito, aporte la documentación señalada, indicándole que de no hacerlo se le tendrá por desistido de su petición resolviéndose el expediente en consecuencia: Haber solicitado aplazamiento de pago de la deuda que tiene contraída con la Tesorería General de la Seguridad Social (5.167,54 euros).

De conformidad con lo previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre), los documentos indicados deberán ser aportados en el plazo máximo de 10 días, desde la recepción de esta comunicación. De no hacerlo así se tendrá por desistida su petición, que se archivará sin más trámite.

Córdoba, 26 de febrero de 2004.— El Subdelegado del Gobierno, Javier de Torre Mandri.— El Secretario General, Santiago Echevarría Márquez.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ministerio de Medio Ambiente COMISARÍA DE AGUAS DEL GUADALQUIVIR SEVILLA

Núm. 1.156

Expediente: GC0254/CO-1420

A N U N C I O

Francisco Ceja Laguna, con D.N.I./C.I.F. 27797308-Z y domicilio social en Avenida Siete Torres, 28 de La Carlota (Córdoba), solicita autorización para vertido de purines generados en su granja porcina San Miguel ubicada en el término municipal de La Carlota (Córdoba) a balsa impermeabilizada.

Las características esenciales de la depuración son las siguientes:

#### Nota-Extracto

Descripción de la actividad: Explotación porcina intensiva de cría de lechones.

**Número cerdos.— Tipo de ganado.— Estiércol por unidad (m<sup>3</sup>/año).— Estiércol total (m<sup>3</sup>/año).**

192; Cerda con lechones hasta 20 kg.; 6,12; 1.175,04.

4; Verracos; 6,12; 24,48.

VOANVE: 1.199,52.

Volumen de vertido a balsa cada 90 días: 299,98.

La depuración/eliminación de las aguas residuales, se realiza con el siguiente tipo de instalación:

#### Sistema de Depuración:

Almacenamiento de purines en balsas impermeabilizadas para su posterior valorización como abono órgano-mineral sobre el terreno según el artículo 5.B.b.1 del Real Decreto 324/2000.

Características:

**Balsa.— Impermeabilización.— Dimensiones.— Volumen Total m<sup>3</sup>.— Volumen útil m<sup>3</sup>.**

Separación sólidos triangular; Hormigón; 22.5x3.5h: de 0 a 1.5 m; 59; 39.3.

Acumulación circular; Hormigón; Diámetro: 2.5 m h: 7.5 m; 36.81; 34.36.

Acumulación troncopiramidal; Hormigón; B.M: 16.5x14 B.m: 12.5x10.5 h: 4; 724.5; 634.

Acumulación troncopiramidal; Hormigón; B.M: 17.5x7.5 B.m: 15.5x5.5 h: 2.5; 270.6; 216.5.

Acumulación troncopiramidal; Hormigón; B.M: 17.5x7.5 B.m: 15.5x5.5 h: 2.5; 270.6; 216.5.

Acumulación troncopiramidal; Hormigón; B.M: 9.5x3 B.m: 7.5x1 h: 2.5; 45; 36.

Acumulación circular; Hormigón; Diámetro: 1.5 m h: 2.5 m 2.5; 4.41; 3.53.

**Total:**

— Volumen Total m<sup>3</sup>: 1.410,92.

— Volumen útil m<sup>3</sup>: 1.180,19.

Los detalles constructivos y materiales que se emplearon en las distintas instalaciones, vienen descritos en el Proyecto:

Título: Proyecto de legalización de los vertidos de la explotación porcina en granja San Miguel del término municipal de La Carlota (Córdoba).

Autor: Julián Lancharro Carretero (I.A.).

Fecha: 01/11/2003.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose a información pública por un plazo de treinta (30) días contados, a partir del día siguiente en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime pertinentes en este plazo, siendo el lugar de exhibición del expediente las oficinas de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sitas en la Plaza de España, Puerta de Aragón (Sevilla).

Sevilla, 22 de enero de 2004.— El Jefe de Área de Calidad de Aguas, Juan Luis Ramírez Vacas.

**Ministerio de Medio Ambiente  
COMISARÍA DE AGUAS DEL GUADALQUIVIR  
SEVILLA**

Núm. 1.233

Expediente: PO0008/CO-1990

**A N U N C I O**

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba (Polígono Industrial), con D.N.I./C.I.F. P1406700C y domicilio social en Alcolea, 20, de Villafranca de Córdoba (Córdoba), solicita autorización para verter las aguas residuales procedentes del Polígono Industrial, situado en la Ctra. N-IV, km. 376, a cauce innominado, afluente del río Guadalquivir.

Las características esenciales de la depuración son las siguientes:

**Nota-Extracto**

**Descripción de la actividad generadora de aguas residuales:**

— Polígono Industrial.

— Aguas residuales vertidas: Vertido correspondiente a aguas residuales propias del polígono industrial sin presencia de sustancias correspondientes a las relaciones I y II del R.D.P.H.

— Volumen anual de vertidos: 32.850 m<sup>3</sup>/año.

La depuración/eliminación de las aguas residuales se realiza con el siguiente tipo de instalación:

**Sistema de Depuración:**

Línea de Agua:

— Primario (Desbaste, Decantación 1.<sup>a</sup>).

— Secundario (Aireación, Decantación 2.<sup>a</sup>).

— Postratamiento (Lecho natural bacteriano).

Línea de Fangos:

— Recirculación.

— Extracción.

— Deshidratación.

**Receptor del vertido:**

Cauce al este del polígono, innominado y afluente del río Guadalquivir. Siendo su uso actual el de Abastecimiento como A3.

Los detalles constructivos y materiales que se emplearon en las distintas instalaciones, vienen descritos en el Proyecto:

Título: Plan Parcial del Sector Urbanizable Industrial PPI-6 de las NN.SS. de Villafranca (Córdoba).

Autor: Torres y Cimiano Arquitecto, S.L.

Fecha: 02/09/2003.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose a información pública por un plazo de treinta (30) días contados, a partir del día siguiente en que tenga lugar la

publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime pertinentes en este plazo, siendo el lugar de exhibición del expediente las oficinas de Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sitas en la Plaza de España, Puerta de Aragón (Sevilla).

Sevilla, 22 de enero de 2004.— El Jefe de Área de Calidad de Aguas, Juan Luis Ramírez Vacas.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Dirección Provincial  
CÓRDOBA**

**Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones**

Núm. 1.941

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE  
APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme preve el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Córdoba, 10 de marzo de 2004.— Jefe de Servicio Notificación/Impugnación, Rafael Sánchez García.











documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de Apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en los artículos 27, 28, 30 y 33 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95).

Córdoba, 10 de marzo de 2004.— Jefe de Servicio Notificación/Impugnac., Rafael Sánchez García.

Table with columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, CP., POBLACION, TD, NUM.RECLAMACION, PERIODO, IMPORTE. It lists various entries including company names, addresses, and associated data points.



285, de 17 de noviembre de 1992) a efectos de darle el trámite de audiencia al interesado, previsto en el artículo 3 del mencionado Real Decreto 148/1996, informándole que dispone de 15 días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio, para que formule las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, y manifieste su conformidad a la propuesta de reintegro o formule, en su caso, una propuesta alternativa, siempre que la cuantía a reintegrar mensualmente sea superior a la fijada por esta Dirección Provincial.

Córdoba, a 19 de febrero de 2004.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 1.460

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a doña María Pilar Ramírez Gil, con D.N.I. 75.635.311, la Resolución por la que se le reduce el porcentaje de su pensión de viudedad, ya que se ha comprobado que los ingresos de su unidad familiar divididos entre el número de miembros que la compone supera en cómputo anual el 75% del salario mínimo interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias, y se fija en un total de 1.042,98 euros el importe a reintegrar percibido indebidamente por este concepto durante el período de 17-2-2003 a 31-8-2003. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 1.042,98 euros se establece el pago mediante un único abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el número 2024 0000 86 3700010982, o mediante descuentos mensuales de 48,06 euros, del importe de su pensión.

Todo esto de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en el que se establece que los trabajadores y las demás personas que hayan percibido indebidamente prestaciones de la Seguridad Social vendrán obligadas a reintegrar su importe, artículo 4 R.D. 148/1996, de 5 de febrero (B.O.E. del día 20), por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas, artículo 1 R.D. 1.465/2001, de 27 de diciembre y artículo 6 R.D. 1.425/2002, de 27 de diciembre.

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos en el domicilio que consta en su expediente, Avd. Carlos III, 12 P-6 P-1, de Córdoba, la comunicación arriba expresada se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59, 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 285, de 17 de noviembre de 1992) para que sirva de notificación a la interesada, haciéndole saber que, en caso de disconformidad podrá interponer ante esta Entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11 de abril).

Córdoba, a 19 de febrero de 2004.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 1.461

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a don Manuel Santisteban Muñoz, con D.N.I. 29.806.931, la Resolución por la que se le disminuye el complemento a mínimos para los años 2001 y 2002, y manteniéndole dicho complemento para el año 2003, ya que se ha comprobado que ha percibido rentas en concepto de pensión del extranjero superiores a los límites esta-

blecidos para tener derecho a la totalidad del complemento a mínimos, y se fija en un total de 1.609,16 euros el importe a reintegrar percibido indebidamente por este concepto durante el período de 1-1-2001 a 31-12-2002. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 1.609,16 euros se establece el pago mediante descuentos mensuales de 30,04 euros, del importe de su pensión.

Todo esto de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en el que se establece que los trabajadores y las demás personas que hayan percibido indebidamente prestaciones de la Seguridad Social vendrán obligadas a reintegrar su importe, artículo 4 R.D. 148/1996, de 5 de febrero (B.O.E. del día 20), por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas, artículo 1 R.D. 1.465/2001, de 27 de diciembre y artículo 6 R.D. 1.425/2002, de 27 de diciembre.

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos en el domicilio que consta en su expediente, Vázquez Aroca, 20, de Córdoba, la comunicación arriba expresada se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59, 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 285, de 17 de noviembre de 1992) para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, en caso de disconformidad podrá interponer ante esta Entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11 de abril).

Córdoba, a 19 de febrero de 2004.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

**Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales**  
**INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**  
**Dirección Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 1.462

Don Marcial Prieto López, Director Provincial del Instituto Nacional de Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a doña Enriqueta Guerrero Salmoral, con D.N.I. 30.053.924, la Resolución por la que se le disminuye el incremento del porcentaje de la pensión de viudedad, ya que no ha acreditado usted los ingresos de su unidad familiar, por lo que se puede establecer la presunción de que desde 1-1-2003 los ingresos de su unidad familiar en cómputo anual son superiores al 75% del salario mínimo interprofesional, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias, y se fija en un total de 732,40 euros el importe a reintegrar percibido indebidamente por este concepto durante el período de 1-1-2003 a 30-9-2003. Como forma de reintegro de la citada cantidad de 732,40 euros se establece el pago mediante un abono en la cuenta especial de ingresos del Instituto Nacional de la Seguridad Social, abierta en la oficina principal de Cajasur con el número 2024 0000 86 3700010982, o mediante descuentos mensuales de 28,93 euros, del importe de su pensión.

Todo esto de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en el que se establece que los trabajadores y las demás personas que hayan percibido indebidamente prestaciones de la Seguridad Social vendrán obligadas a reintegrar su importe, artículo 4 R.D. 148/1996, de 5 de febrero (B.O.E. del día 20), por el que se regula el procedimiento especial para el reintegro de prestaciones de la Seguridad Social indebidamente percibidas, artículo 1 R.D. 1.465/2001, de 27 de diciembre y artículo 6 R.D. 1.425/2002, de 27 de diciembre.

Que no habiéndose podido notificar por el servicio de correos en el domicilio que consta en su expediente, Alderetes, 20 Bj., de Córdoba, la comunicación arriba expresada se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59, 4.º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (B.O.E. 285, de 17 de noviembre de 1992) para que sirva de notificación

a la interesada, haciéndole saber que, en caso de disconformidad podrá interponer ante esta Entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11 de abril).

Córdoba, a 19 de febrero de 2004.— El Director Provincial, Marcial Prieto López.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 958

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

**Notificaciones**

Expediente: CO-01349/2003. Matrícula: J-1852-K.

Titular: Marín Palomares, S.L. Domicilio: Andalucía, 1. Co. Postal: 23700. Municipio: Linares. Provincia: Jaén.

Fecha de denuncia: 26 de febrero de 2003. Vía: N-IV. Dir.: Cádiz.

Punto kilométrico: 383. Hora: 00'15.

Hechos: Transportar un cargamento de harina desde Jaén a Sevilla careciendo de tarjeta de transporte.

Normas infringidas: 141 b) LOTT 198 b) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 300,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 29 de enero de 2004.— El Instructor, Manuel Cobos Ruiz.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 960

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

**Notificaciones**

Expediente: CO-01334/2003. Matrícula: 0565-BDZ.

Titular: Resur Jaén, S.A. Domicilio: Plaza San Francisco. Co. Postal: 23004. Municipio: Jaén. Provincia: Jaén.

Fecha de denuncia: 26 de marzo de 2003. Vía: N-IV.

Punto kilométrico: 353. Hora: 11'50.

Hechos: Aminorar el descanso máximo ininterrumpido dentro de un período de 24 horas a 6 horas 45 minutos se adjunta disco fecha 23-24 de marzo. La jornada inició las 21'05 horas 23/03/2003.

Normas infringidas: 141 p) LOTT 198 q) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 300,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 29 de enero de 2004.— El Instructor, Manuel Cobos Ruiz.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 963

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

**Notificaciones**

Expediente: CO-01571/2003. Matrícula: SE-0371-CX.

Titular: Almac y Dist Lorenzana, S.L. Domicilio: Plg. Polysol, 28. Co. Postal: 41500. Municipio: Alcalá de Guadaíra. Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 14 de mayo de 2003. Vía: N-IV.

Punto kilométrico: 353. Hora: 08'35.

Hechos: Circular un conductor de un país tercero (Bulgaria) al amparo de una autorización de transporte público careciendo del correspondiente certificado. Transporta palet de Sevilla a Madrid.

Normas infringidas: 142 l) 199 m). Pliego de descargo: No. Sanción: 27,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 2 de febrero de 2004.— El Instructor, Manuel Cobos Ruiz.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 967

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar y, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

**Resoluciones**

Expediente: CO-02529/2002. Matrícula: B0353-TT.

Titular: Trans. Tir, S.L. Domicilio: Trull, 28. Co. Postal: 08776. Municipio: Sant Pere de Riudebitlles. Provincia: Barcelona.

Fecha de denuncia: 6 de junio de 2001.

Vía: N-432. Punto kilométrico: 252. Hora: 12'10.

Hechos: Circular de Badajoz a la Lusiana (SE), transportando productos de pastelería, careciendo de tarjeta de transporte.

Normas infringidas: 140 a) LOTT y 197 a) RGTO. Pliego descargo: No. Sanción: 1.500,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes, contados a partir del día si-

guiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 2 de febrero de 2004.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5 de julio de 2001), Julio García Abad.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 968

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

**Notificaciones**

Expediente: CO-01351/2003. Matrícula: J-1852-K.

Titular: Marín Palomares, S.L. Domicilio: Andalucía, 1. Co. Postal: 23700. Municipio: Linares. Provincia: Jaén.

Fecha de denuncia: 26 de febrero de 2003. Vía: N-IV. Dirc.: Cádiz.

Punto kilométrico: 383. Hora: 00'15.

Hechos: Carecer el conductor del vehículo de sus discos diagrama de la semana en curso últimos de la semana anterior en que condujo, presenta únicamente el instalado en tacógrafo.

Normas infringidas: 141 q) LOTT 198 l) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 300,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 29 de enero de 2004.— El Instructor, Manuel Cobos Ruiz.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 1.000

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

**Notificaciones**

Expediente: CO-01569/2003. Matrícula: CO-9359-U.

Titular: Asociación para la Defensa Social. Domicilio: Platero Muñoz Hornero, 2. Co. Postal: 14010. Municipio: Córdoba. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 16 de mayo de 2003. Vía: A-431.

Punto kilométrico: 7,200. Hora: 11'30.

Hechos: Circular transportando un cargamento de ladrillos de Villarrubia a Córdoba careciendo de tarjeta de transportes.

Normas infringidas: 141 b) LOTT 198 b) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 150,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho convenga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio.

Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 29 de enero de 2004.— El Instructor, Manuel Cobos Ruiz.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 1.002

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar y, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

**Resoluciones**

Expediente: CO-03772/2002. Matrícula: CO-6231-AW.

Titular: Paco Villa Carpintería, S.L. Domicilio: La Vía Polg. La Vereda de Castro. Co. Postal: 14900. Municipio: Lucena. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 17 de octubre de 2001. Vía: N-IV.

Punto kilométrico: 432. Hora: 16'20.

Hechos: Circular sin acreditar el conductor relación laboral con el titular del vehículo. Transporta puertas, desde Lucena (CO) a Córdoba.

Normas infringidas: 141 b) LOTT 198 b) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 300,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 29 de enero de 2004.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5 de julio de 2001), Julio García Abad.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**

Núm. 1.004

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

**Notificaciones**

Expediente: CO-01375/2003. Matrícula: H-4395-L.

Titular: Triotrans, S.L. Domicilio: Urb. Camelias, E1C. Co. Postal: 41020. Municipio: Sevilla. Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 12 de marzo de 2003. Vía: A-453. Dirc.: Écija.

Punto kilométrico: 0,700. Hora: 17'50.

Hechos: No presentar a requerimiento del agente los discos de la semana en curso y el último de la anterior.

Normas infringidas: 141 q) LOTT 198 l) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 300,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho con venga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 29 de enero de 2004.— El Instructor, Manuel Cobos Ruiz.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 1.006

Ignorándose el actual domicilio de la persona relacionada, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de Transportes Terrestres, o siendo desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, se notifica por el presente anuncio lo siguiente:

**Notificaciones**

Expediente: CO-01319/2003. Matrícula: 0865-CBW.

Titular: Juan José Gutiérrez Gujarró. Domicilio: Jaén, 16. Co. Postal: 14940. Municipio: Cabra. Provincia: Córdoba.

Fecha de denuncia: 26 de marzo de 2003. Vía: N-IV.

Hora: 16'35.

Hechos: Circular transportando granito (piedra de Cabra a Córdoba), vehículo amparado por autorización, careciendo de todos los distintivos del radio de acción o ámbito territorial correspondiente.

Normas infringidas: 142 c) LOTT 199 c) RGTO. Pliego de descargo: No. Sanción: 90,00 euros.

Lo que se notifica a efectos de que, si lo estima oportuno, cada interesado alegue por escrito a esta Delegación, sita en calle Tomás de Aquino, 1, 14071 Córdoba, lo que a su derecho con venga, con aportación o proposición de pruebas en el plazo de 15 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio. Igualmente se le notifica que, conforme establece el artículo 146.3 de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, el importe de la sanción inicialmente propuesta se reducirá en un 25% si realiza su ingreso antes de que transcurran los 15 días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Córdoba, 29 de enero de 2004.— El Instructor, Manuel Cobos Ruiz.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Obras Públicas y Transportes**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 1.007

Ignorándose el actual domicilio de la empresa relacionada por haber resultado desconocida en la dirección que figura en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar y, contra la que se tramita expediente sancionador por infracción a la Normativa de Transportes Terrestres de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

**Resoluciones**

Expediente: CO-00687/2003. Matrícula: SE-8971-DD.

Titular: Acopastrans, S.L. Domicilio: Fray Francisco de Pareja, 45. Co. Postal: 41007. Municipio: Sevilla. Provincia: Sevilla.

Fecha de denuncia: 19 de enero de 2002. Vía: N-IV.

Punto kilométrico: 418. Hora: 12'20.

Hechos: No haber presentado a la Inspección Técnica Biental el aparato tacógrafo.

Normas infringidas: 141 h) LOTT 198 h) RGTO. Pliego de descargo: Sí. Sanción: 300,00 euros.

Vistas las actuaciones practicadas en el expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio y los Decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, he resuelto imponer las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra la presente resolución podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Dirección General de Transportes de la Junta de Andalucía, sita en la calle Maese Rodrigo, 1, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 29 de enero de 2004.— El Jefe Servicio Transportes, por delegación (Res. 6/6/01, BOJA núm. 76 de 5 de julio de 2001), Julio García Abad.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 1.290

**INFORMACIÓN PÚBLICA DE**  
**AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN**  
**ELÉCTRICA**

Ref. Expediente A.T. 291/03 DSR/csz

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000 de 1 de Diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar, con domicilio social en Plaza de la Constitución, número 11, en Belalcázar.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Paraje San Antón, en el término municipal de Belalcázar (Córdoba).
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a fincas rurales.
- d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión aérea a 20 KV. de 56 metros de longitud y un centro de transformación de 50 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 26 de enero de 2004.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
Núm. 1.440

**Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica**

Referencia: Expediente A.T. 329/03 JACR/CSZ

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación eléctrica de alta

tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Diego Pérez Giménez, S.A., con domicilio en Paseo de la Victoria, 49, Córdoba.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Zona San Antón, s/n, en el término municipal de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a viviendas.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión subterránea, de 15/20 KV y 85 m. de longitud, y centro de transformación de 160 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 5 de febrero de 2004.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 1.690  
**INFORMACIÓN PÚBLICA DE**  
**AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN**  
**ELÉCTRICA**

Ref. Expediente A.T. 342/03 DSR/csz

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionaria: Euroresidencial Andaluza de Viviendas, S.L., con domicilio social en Avenida de Málaga, nº 3-L-4, Montilla (Córdoba).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ampliación del Polígono Industrial Los Alfares, en La Rambla (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a urbanización.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión subterránea a 15 KV. de 586 m. de longitud y dos centros de transformación de tipo interior de 630 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO de la Junta de Andalucía, sita en calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 17 de febrero de 2004.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico**  
**Delegación Provincial**  
**CÓRDOBA**  
 Núm. 1.694  
**INFORMACIÓN PÚBLICA DE**  
**AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN**  
**ELÉCTRICA**

Ref. Expediente A.T. 326/03 DSR/csz

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Antonio León Castro y otros, con domicilio social en C/ Ramón y Cajal, número 10, en Espiel.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Finca Cortijo Navalcaballo, en el término municipal de Espiel.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a viviendas rurales.

d) Características principales: Línea eléctrica de alta tensión aérea a 20 KV. de 20 m. de longitud y un centro de transformación de 50 KVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO de la Junta de Andalucía, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, 11 de febrero de 2004.— El Delegado Provincial, Andrés Luque García.

## DELEGACIÓN DE HACIENDA

### AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LUCENA (CÓRDOBA)

#### Sección de Gestión Tributaria

Núm. 1.443

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE número 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo I, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que se indican.

#### A N E X O I

NIF o CIF.— Apellidos y Nombre o Razón Social.— Acto Administrativo.

B14513600; ACEITES SABOR DE RUTE S.L.; CARTA REQUERIMIENTO

B14513600; ACEITES SABOR DE RUTE S.L.; CARTA REQUERIMIENTO

B14491732; ACEITUNAS EL PICADERO S.L.; CARTA REQUERIMIENTO

B14491732; ACEITUNAS EL PICADERO S.L.; PROPUESTA LIQ. M-190

B14491732; ACEITUNAS EL PICADERO S.L.; CARTA REQUERIMIENTO

A23027048; ACEITUNERA ANDALUZA S.A.; CARTA REQUERIMIENTO

A23027048; ACEITUNERA ANDALUZA S.A.; REQUERIMIENTO M-347

A23027048; ACEITUNERA ANDALUZA S.A.; CARTA REQUERIMIENTO

15096187E; ACHUCARRO ECHEVERRIA, IGNACIO JAVIER; PROP. LIQ. M 104

E14572275; ADIPROTEC SOCIEDAD CIVIL; NOT. LIQ. INTE-RESES DEVOL.

B14452932; AGRICOLA GODOY S.L.; CARTA REQUERIMIENTO

30765828Q; ALBA LOPEZ, MANUEL; CARTA REQUERIMIENTO

30423763F; ALCANTARA GARCIA, JOSE MARIA; PROPUESTA LIQ. IRPF

48873784A; ALCANTARA MOLERO, MARIA JOSE; REQUERIMIENTO M-347

B14591556; ALCOBITENSE DE COMUNICACIONES, S.L.; REQUERIMIENTO IVA

A14056741; ALMAFOT S.A.; REQUERIMIENTO M-190

A14056741; ALMAFOT S.A.; REQUERIMIENTO M-190

B14427660; ANDALUZA DE DECORACION SANTA Y ANTONIO A; CARTA REQUERIMIENTO

E14584130; ANPA C.B.; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE

E14584130; ANPA C.B.; CARTA REQUERIMIENTO

E14584130; ANPA C.B.; CARTA REQUERIMIENTO

B14600886; ANZURGAS ESTEPA S.L.; CARTA REQUERIMIENTO



B14600886; ANZURGAS ESTEPA S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14510382; AQUAOCIO DE CABRA S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14510382; AQUAOCIO DE CABRA S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 48865099N; ARJONA MEDINA, MARIA ROSARIO; CARTA REQUERIMIENTO  
 75658499E; ARJONA MONTERO, ARACELI; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14387732; ARPROLU S.L.; PROPUESTA LIQ. M-190  
 B14387732; ARPROLU S.L.; PROPUESTA LIQ. M-190  
 B14387732; ARPROLU S.L.; LIQUID. PROV. M-190  
 G14474423; ASOC PONTANENSE CALIFAL DE AMIGOS DEL DE; CARTA REQUERIMIENTO  
 G14474423; ASOC PONTANENSE CALIFAL DE AMIGOS DEL DE; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14048037; AUTO ARAS S.L.; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 B14579999; AUTO OCASIÓN ROMERO S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14579999; AUTO OCASIÓN ROMERO S.L.; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 B14579999; AUTO OCASIÓN ROMERO S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14383988; AUTOMOVILES CORDOBA LUNA, S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14382907; AUTOMOVILES RIVERO S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14568794; AUTOS PRADOS IMPORTAC. Y EXPORTACION S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 34013229R; BAENA CORDOBA, BARTOLOME; REQUERIMIENTO M-180  
 34012972C; BALTANAS PALOMERO, RAFAEL ABELARDO; REQUERIMIENTO M-180  
 B14448237; BARORTIZ S.L.; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 30419815S; BARRANCO LEON, FRANCISCO; LIQUID. PROV. IRPF  
 B14605679; BODEGON LA PENSION LA CUNA DEL VINO S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 30464208H; BRIONES ESTRADA, MANUEL; CARTA REQUERIMIENTO  
 30464208H; BRIONES ESTRADA, MANUEL; CARTA REQUERIMIENTO  
 34017836P; BUENDIA PICO, MARIA ROSA; LIQUID. PROVIS. IRPF  
 50603930C; BUJALANCE GARCIA, JAVIER; REQUERIMIENTO M-180  
 B14477988; C.O.M. LUCENA S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14477988; C.O.M. LUCENA S.L.; NOTIF. RESOL. EXP. SANCION.  
 B14477988; C.O.M. LUCENA S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 75661792A; CAMPAÑA AGUILERA, JUAN; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 30624183C; CANO RUIZ, MARCOS ANTONIO; NOTIF. RESOL. EXP. SANCION.  
 48867498L; CAÑETE ROLDAN, INMACULADA; REQUERIMIENTO M-180  
 B14450886; CARPINTERIA Y DECORACION CRISTOBAL RUIZ; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 B14361679; CARROCERIAS BERGASUR S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14361679; CARROCERIAS BERGASUR S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 X0675505H; CARTASEGNA MAURO, RINALDO EDOARDO; REQUERIMIENTO M-180  
 X0675505H; CARTASEGNA MAURO, RINALDO EDOARDO; PROPUESTA LIQ. M-190  
 X0675505H; CARTASEGNA MAURO, RINALDO EDOARDO; CARTA REQUERIMIENTO  
 34011195Z; CARVAJAL DELGADO, RAMON; REQUERIMIENTO M-180  
 52531415J; CASTILLO MOYA, FRANCISCO ANTONIO; CARTA REQUERIMIENTO  
 75650506X; CASTRO MATA, DOLORES; PROPUESTA LIQ. IVA  
 F14044333; CAZHIGAR S.C.L.; REQUERIMIENTO M-190

B14431464; CAZORLA Y PELAEZ S.L.; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 E14222228; CB HERMANOS REINA REINA; CARTA REQUERIMIENTO  
 H14383418; CDAD PROP VERACRUZ, ; REQUERIMIENTO M-190  
 B14558423; CELULAR PHONE STORE S.L.; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 B14558423; CELULAR PHONE STORE S.L.; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 B14558423; CELULAR PHONE STORE S.L.; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 B14558423; CELULAR PHONE STORE S.L.; PROPUESTA LIQ. M-190  
 G14106561; CIRCULO MERCANTIL DE RUTE; CARTA REQUERIMIENTO  
 G14106561; CIRCULO MERCANTIL DE RUTE; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 G14106561; CIRCULO MERCANTIL DE RUTE; CARTA REQUERIMIENTO  
 30513771G; CLAVERO MORENO, JOSE MANUEL; CARTA REQUERIMIENTO  
 34015415W; COBOS ALBA, SALVADOR; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 25281159L; COCA JIMENEZ, JOSE; NOT. LIQ. INTERESES DEVOL.  
 B14433882; CODIGO BLASMON S.L.; PROPUESTA LIQ. IVA  
 B14529457; COMERCIAL ARASUR S.L.; REQUERIMIENTO M-190  
 B14429039; COMERCIAL DE TABLEROS DE LUCENA S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14429039; COMERCIAL DE TABLEROS DE LUCENA S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14429039; COMERCIAL DE TABLEROS DE LUCENA S.L.; REQUERIMIENTO M-347  
 B14042782; COMERCIAL DE TRACTORES DEL SUR S.L.; LIQUID. PROV. M-190  
 B14042782; COMERCIAL DE TRACTORES DEL SUR S.L.; NOTIF. RESOL. EXP. SANCION.  
 B14257281; COMERCIAL EGABRENSE AGRICOLA S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14257281; COMERCIAL EGABRENSE AGRICOLA S.L.; REQUERIMIENTO M-347  
 B14257281; COMERCIAL EGABRENSE AGRICOLA S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14539407; COMICANO S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14539407; COMICANO S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 52361839Q; COMINO SERRANO, EDUARDO; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 52361839Q; COMINO SERRANO, EDUARDO; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 52361839Q; COMINO SERRANO, EDUARDO; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 52361839Q; COMINO SERRANO, EDUARDO; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 B14497556; COMPAÑÍA OLEICO VINICOLA S.L.; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 E14461677; CONFECCIONES GARFH C.B.; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 B14385850; CONFECCIONES GAYMO S.L.; LIQ. EN VOLUNTARIA  
 B14385850; CONFECCIONES GAYMO S.L.; LIQ. EN VOLUNTARIA  
 B14385850; CONFECCIONES GAYMO S.L.; LIQ. EN VOLUNTARIA  
 B14385850; CONFECCIONES GAYMO S.L.; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 B14576615; CONSSUR CONST. Y OBRAS CIVILES DEL SUR S.L.; REQUERIMIENTO M-347  
 B14576615; CONSSUR CONST. Y OBRAS CIVILES DEL SUR S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14084644; CONSTRUCCIONES AGUILERA JIMENEZ S.L.; DEPURACION CENSAL INTEGRAL  
 B14460877; CONSTRUCCIONES BADO-2000 S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14460877; CONSTRUCCIONES BADO-2000 S.L.; CARTA REQUERIMIENTO

E14464630; CONSTRUCCIONES CEJAS DE LA ROSA C.G.; PROPUESTA LIQ. M-190  
 B14434955; CONSTRUCCIONES JUAN PACHECO ECIJA S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14434955; CONSTRUCCIONES JUAN PACHECO ECIJA S.L.; REQUERIMIENTO M-190  
 B14434955; CONSTRUCCIONES JUAN PACHECO ECIJA S.L.; REQUERIMIENTO M-190  
 B14434955; CONSTRUCCIONES JUAN PACHECO ECIJA S.L.; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 B14434955; CONSTRUCCIONES JUAN PACHECO ECIJA S.L.; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 B14434955; CONSTRUCCIONES JUAN PACHECO ECIJA S.L.; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 B14434955; CONSTRUCCIONES JUAN PACHECO ECIJA S.L.; REQUERIMIENTO M-347  
 B14434955; CONSTRUCCIONES JUAN PACHECO ECIJA S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14114573; CONSTRUCCIONES LUQUEÑAS S.L.; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 B14114573; CONSTRUCCIONES LUQUEÑAS S.L.; PROPUESTA LIQ. M-190  
 B14324768; CONSTRUCCIONES MANOTAS S.L.; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 F14392294; COOP DE TRABAJADORES ASOCIADOS LUCENTINA; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 F14012173; COOP OLIVARERA EL CERRAJON; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 F14012173; COOP OLIVARERA EL CERRAJON; CARTA REQUERIMIENTO  
 F14016117; COOP OLIVARERA NUESTRO PADRE JESUS NAZAR; REQUERIMIENTO M-190  
 B14481709; COPIANZUR S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14481709; COPIANZUR S.L.; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 39114441C; CORDOBA PAEZ, ISIDORO; CARTA REQUERIMIENTO  
 45739859N; CORTES PORRAS, ROCIO; DEPURACION CENSAL INTEGRAL  
 50600388C; COSANO CEJUDO, JESUS DAVID; IMP.ESP.MEDIOS TRANS.  
 B14490213; CUENCA CALLE S.L.; PROPUESTA LIQ. M-190  
 B14490213; CUENCA CALLE S.L.; PROPUESTA LIQ. M-190  
 B14490213; CUENCA CALLE S.L.; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 48869682H; CUEVAS BERRAL, MARIA CARMEN; PROPUESTA LIQ. IRPF  
 75668636Q; CHACON GARCIA, MANUEL; REQUERIMIENTO M-180  
 B14582415; DECORACION EN YESO Y ESCAYOLA LISMAT S.L.; REQUERIMIENTO M-190  
 05613004S; DELGADO DELGADO, JOSE; REQUERIMIENTO M-180  
 05613004S; DELGADO DELGADO, JOSE; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14488068; DESCUATRANS S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14488068; DESGUATRANS S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14410872; DESTILERIAS POYATO S.L.; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 B14410872; DESTILERIAS POYATO S.L.; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 B14410872; DESTILERIAS POYATO S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 80139884H; DIAZ ARJONA, DOLORES; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 A14075725; DIS ROLLS ROYSE S.A.; PROPUESTA LIQ. IVA  
 B14512560; DISCONSUR 2000 S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14512560; DISCONSUR 2000 S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14553911; DISDARDO S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14553911; DISDARDO S.L.; REQUERIMIENTO M-190  
 B14553911; DISDARDO S.L.; REQUERIMIENTO M-347  
 B14553911; DISDARDO S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14453526; EGABRENSE DE PESCADOS S.L.; CARTA REQUERIMIENTO

A14099816; EGABRO PANADERIA S.A.; CARTA REQUERIMIENTO  
 X1089365M; EL MAZANI TARIK; PROPUESTA LIQ. M-190  
 B14521926; ELECTRODOMESTICOS GEHISA S.L.; REQUERIMIENTO IVA  
 B14086441; ELENA PEREZ BERMUDEZ S.L.; REQUERIMIENTO M-190  
 B14405872; ENCOFRADOS LUCENA S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14405872; ENCOFRADOS LUCENA S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14598114; EPRIMEL PRIEGO S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 A14029144; ESTACION DE SERVICIO LAS FLORES; CARTA REQUERIMIENTO  
 A14029144; ESTACION DE SERVICIO LAS FLORES; REQUERIMIENTO M-193  
 34019865J; ESTRADA SERRANO, MANUEL; NOT. LIQ. INTERESES DEVOL.  
 A14045876; ESYCIM S.A. LABORAL; REQUERIMIENTO M-190  
 B14457162; EXOLDECA S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14457162; EXOLDECA S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 52360775X; EXPOSITO JIMENEZ, ANTONIO; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 52488598E; EXPOSITO RODRIGUEZ, FRANCISCA; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 B14477145; FABRICA DE MUEBLES Y MONTAJES ARACEM S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14477145; FABRICA DE MUEBLES Y MONTAJES ARACEM S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14580112; FAMUCOR S.L.; REQUERIMIENTO M-180  
 B14430573; FERAMAN CONSTRUCCIONES S.L.; REQUERIMIENTO M-190  
 B14430573; FERAMAN CONSTRUCCIONES S.L.; REQUERIMIENTO M-190  
 48874146C; FERNANDEZ JIMENEZ, ANTONIO; CARTA REQUERIMIENTO  
 75655037X; FERNANDEZ POZOS, ANTONIO; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 38441442R; FLORES PEDROSA, MARIA CARMEN; REQUERIMIENTO M-347  
 B14401541; FONTANERIA CHAYSE S.L.; REQUERIMIENTO M-190  
 B14401541; FONTANERIA CHAYSE S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14401541; FONTANERIA CHAYSE S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14477244; FONTANERIA LUCENTINA S.L.; LIQUID. PROV. M-190  
 B14105068; FONTANERIA MOLINA S.L.; PROPUESTA LIQ. M-190  
 B14112205; FRANCISCO PEREZ BENITEZ E HIJOS S.L.; REQUERIMIENTO M-190  
 B14484117; FRANRABE TRES S.L.; PROPUESTA LIQ. M-190  
 B14484117; FRANRABE TRES S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14465678; FRUTAS VIRGEN DE LA SIERRA S.L.; REQUERIMIENTO M-180  
 E14408728; FUENARAS SOCIEDAD CIVIL; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 B14520720; FUNVICON S.L. LABORAL; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 B14520720; FUNVICON S.L. LABORAL; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 B14520720; FUNVICON S.L. LABORAL; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 B14520720; FUNVICON S.L. LABORAL; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 B14345151; GALISTEO E HIJOS S.L.; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 52486108Q; GALISTEO GARCIA, ANTONIO JOSE; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 34020392B; GALVEZ MORON, SUSANA MARIA; PROPUESTA LIQ. IRPF  
 30472234V; GAMIZ CAMPAÑA, MARIA SIERRA; PROPUESTA LIQ. IRPF

E14539050; GARCIA C.B.; CARTA REQUERIMIENTO  
 E14539050; GARCIA C.B.; CARTA REQUERIMIENTO  
 34028705K; GARCIA GOMEZ, ANTONIA; REQ. M 140  
 39152655P; GARCIA GONZALEZ, FRANCISCO; DEPURA-  
 CION CENSAL INTEGRAL  
 00434193E; GARCIA ONTIVEROS HERRERA, GENOVEVA;  
 LIQ. EN VOLUNTARIA  
 25316420K; GARCIA PEDROSA, JOSE ANGEL; REQUERI-  
 MIENTO M-180  
 30071500N; GARCIA TUBIO, MANUEL; NOT. AC. INI/TR. INFR.  
 SIMPLE  
 B14607873; GARCIA Y ZOCA S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 30915826P; GARCIAJ PEDROSA, MARCELO; CARTA RE-  
 QUERIMIENTO  
 B14313506; GESIEMPRES S.L.; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIM-  
 PLE  
 B14313506; GESIEMPRES S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14313506; GESIEMPRES S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14211742; GESTORIA ADMINISTRATIVA S.L.; CARTA RE-  
 QUERIMIENTO  
 B14211742; GESTORIA ADMINISTRATIVA S.L.; CARTA RE-  
 QUERIMIENTO  
 34017936Q; GOMEZ AYALA, ANTONIO; CARTA REQUERI-  
 MIENTO  
 52486145F; GOMEZ MALDONADO, MANUEL; REQUERI-  
 MIENTO M-180  
 52486145F; GOMEZ MALDONADO, MANUEL; PROPUESTA  
 LIQ. M-190  
 34026441B; GONZALEZ EXPOSITO, MARIA CARMEN; CAR-  
 TA REQUERIMIENTO  
 30715081F; GONZALEZ MENESES RODRIGUEZ, NATIVIDAD;  
 NOT. LIQ. INTERESES DEVOL.  
 30828734U; GONZALEZ MESA, MARGARITA; REQUERIMIEN-  
 TO IRPF  
 75593269C; GONZALEZ RAMIREZ, JOSE; CARTA REQUE-  
 RIMIENTO  
 B14025365; GOVE S.L.; REQUERIMIENTO M-180  
 B14445902; GRAMA 2000 S.L.; REQUERIMIENTO M-190  
 B14489512; GRUAS MANUEL CORDOBA, S.L.; CARTA RE-  
 QUERIMIENTO  
 B14527832; GRUPO FRITLAISS S.L.; REQUERIMIENTO M-  
 190  
 B14527832; GRUPO FRITLAISS S.L.; REQUERIMIENTO M-  
 180  
 B14527832; GRUPO FRITLAISS S.L.; CARTA REQUERIMIEN-  
 TO  
 B14527832; GRUPO FRITLAISS S.L.; REQUERIMIENTO M-  
 347  
 B14527832; GRUPO FRITLAISS S.L.; CARTA REQUERIMIEN-  
 TO  
 B14527832; GRUPO FRITLAISS S.L.; TRAMITE DE AUDIEN-  
 CIA  
 48871974X; GUTIERREZ CALZADO, ANTONIO; NOT. AC. INI/  
 TR. INFR. SIMPLE  
 B14405880; HELADERIA EGABRENSE LA VALENCIANA, S.L.;  
 NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 B14251219; HERMANOS CARNERERO S.L.; CARTA REQUE-  
 RIMIENTO  
 B14251219; HERMANOS CARNERERO S.L.; CARTA REQUE-  
 RIMIENTO  
 E14098735; HERMANOS DIAZ SALAZAR C.B.; PROPUESTA  
 LIQ. IVA  
 B14569891; HERMANOS MONTES Y OTROS S.L.; REQUE-  
 RIMIENTO M-190  
 75673830N; HINOJOSA MUÑOZ, FRANCISCO; PROPUES-  
 TA LIQ. IRPF  
 B14433486; HOJIBLANCA DEL YESAR S.L.; NOT. AC. INI/TR.  
 INFR. SIMPLE  
 80142024L; HORCAS LOPEZ, PIEDAD; PROPUESTA LIQ. IRPF  
 52652555N; HURTADO PUCHOL, ADELA; NOT. AC. INI/TR.  
 INFR. SIMPLE  
 52652555N; HURTADO PUCHOL, ADELA; NOT. AC. INI/TR.  
 INFR. SIMPLE  
 52652555N; HURTADO PUCHOL, ADELA; REQUERIMIEN-  
 TO M-347

52652555N; HURTADO PUCHOL, ADELA; CARTA REQUERI-  
 MIENTO  
 B14476220; INDUSTRIA CORDOBESA DE ARCAS S.L.;  
 LIQUID. PROV. M-180  
 B14476220; INDUSTRIA CORDOBESA DE ARCAS S.L.;  
 LIQUID. PROV. M-190  
 B14573422; INNOVATEL RUTE S.L.; REQUERIMIENTO M-190  
 B14573422; INNOVATEL RUTE S.L.; CARTA REQUERIMIEN-  
 TO  
 B14502462; INSTALACIONES ELECTRICAS LUCENTINAS  
 S.L.; NOT. LIQ. INTERESES DEVOL.  
 B14581474; INTERCALLS ANDALUCIA S.L.; REQUERIMIEN-  
 TO M-180  
 B14581474; INTERCALLS ANDALUCIA S.L.; PROPUESTA LIQ.  
 M-190  
 B14581474; INTERCALLS ANDALUCIA S.L.; NOT. AC. INI/TR.  
 INFR. SIMPLE  
 B14467575; INYECTROM S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14435077; J F PROGRAM S.L.; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIM-  
 PLE  
 B14435077; J F PROGRAM S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 48866235K; JIMENEZ CAMPOS, MONICA; REQUERIMIEN-  
 TO M-180  
 80129150W; JIMENEZ GUERRERO, BEATRIZ; REQUERI-  
 MIENTO M-347  
 29980855X; JIMENEZ JIMENEZ, JULIAN; CARTA REQUERI-  
 MIENTO  
 30468367Z; JIMENEZ PALOS, MARIA INMACULADA; CARTA  
 REQUERIMIENTO  
 30468367Z; JIMENEZ PALOS, MARIA INMACULADA; CARTA  
 REQUERIMIENTO  
 B14108831; JOSE PEREZ BENITEZ E HIJOS S.L.; NOT. AC.  
 INI/TR. INFR. SIMPLE  
 E14113740; JUNTA DE COMPENSACION PO Z ; REQUERI-  
 MIENTO M-190  
 B14385769; KURNAY S.L.; REQUERIMIENTO M-190  
 B14385769; KURNAY S.L.; REQ. INTEGRAL  
 B14385769; KURNAY S.L.; CIDA 390  
 B14385769; KURNAY S.L.; REQUERIMIENTO M-180  
 B14385769; KURNAY S.L.; REQUERIMIENTO M-180  
 B14416838; LABORES AGRICOLAS Y TRATAMIENTOS VIS-  
 TA H; PROPUESTA LIQ. IVA  
 B14541072; LACTELUC S.L.; REQ. INTEGRAL  
 A14097893; LADRILLERA MIRAGENIL S.A.; REQUERIMIEN-  
 TO M-347  
 A14097893; LADRILLERA MIRAGENIL, S.A.; DEPURACION  
 CENSAL INTEGRAL  
 34089313R; LEON LOPEZ, JUAN MANUEL; CARTA REQUE-  
 RIMIENTO  
 34022705R; LIMONCHI LOPEZ, ALFREDO GABRIEL; LIQUID.  
 PROVIS. IRPF  
 34022705R; LIMONCHI LOPEZ, ALFREDO GABRIEL; PRO-  
 PUESTA LIQ. M-190  
 B14397285; LINEA MODULAR S.L.; REQUERIMIENTO M-190  
 B14365613; LO ANGULO DE LUCENA S.L.; REQUERIMIEN-  
 TO M-190  
 E14354047; LOBATO MATAS C.B.; PROPUESTA LIQ. IVA  
 03104277J; LOPERA ROPER, EVA MARIA; PROPUESTA LIQ.  
 IRPF  
 52362316X; LOPEZ CARACUEL, FRANCISCO; CARTA RE-  
 QUERIMIENTO  
 52362316X; LOPEZ CARACUEL, FRANCISCO; LIQUID. PROV.  
 M-190  
 L14100060E; LOPEZ GOMEZ, MIGUEL; PROPUESTA LIQ. IVA  
 75679355V; LOPEZ HENARES, RAFAEL; LIQUID. PROV. M-  
 190  
 80143831D; LOPEZ REINA, FERNANDO; CARTA REQUERI-  
 MIENTO  
 74623823R; LOPEZ ROMERO, ANTONIO; REQUERIMIEN-  
 TO M. 347  
 24144827W; LOPEZ SOLANA, EMILIO; REQUERIMIENTO M-  
 190  
 30538683L; LOZANO SORIANO, JOSE; REQUERIMIENTO  
 IVA  
 B14435929; LUCATOR S.L.; CARTA REQUERIMIENTO

B14419394; LUCEMAR S.L.; LIQ. EN VOLUNTARIA  
 B14484810; LUCENA MARQUETS S.L.; REQUERIMIENTO M-180  
 B14590277; LUCENTINA DE FABRICACION DISFECOR S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 34020047B; LUNA SILVA, ALICIA; REQUERIMIENTO IRPF  
 30425533Y; LUQUE CONTRERAS, JOAQUIN; REQUERIMIENTO M-180  
 30911103T; LLAMAS TRUJILLO, MARIA CARMEN; PROPUESTA LIQ. IRPF  
 50031925W; MADRIGAL JIMENEZ, RAFAEL; CARTA REQUERIMIENTO  
 24273844N; MALAGON ARIZA, VIRTUDES; REQ. M 140  
 75591856X; MARIN JIMENEZ, MARIA DOLORES; CARTA REQUERIMIENTO  
 34011609Z; MARMOL ALCALA, MANUEL; CARTA REQUERIMIENTO  
 34013811P; MARMOL QUIROS, MANUEL; REQUERIMIENTO M-190  
 30793488F; MARTIN MESA, LUIS; DEPURACION CENSAL INTEGRAL  
 80116541C; MARTINEZ MORALES, CELEDONIO ALBERTO; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 80116541C; MARTINEZ MORALES, CELEDONIO-ALBERTO; PROPUESTA LIQ. M-190  
 E14544019; MATTKANDE C.B.; REQUERIMIENTO IVA  
 26973936L; MENDEZ MENENDEZ NOELIA; REQ. M 140  
 B14400014; MENOGAL OK S.L.; REQUERIMIENTO M-180  
 B14400014; MENOGAL OK S.L.; LIQUID. PROV. M-180  
 B14400014; MENOGAL OK S.L.; REQUERIMIENTO M-190  
 B14400014; MENOGAL OK S.L.; REQUERIMIENTO M-180  
 B14400014; MENOGAL OK S.L.; REQUERIMIENTO M-180  
 B14400014; MENOGAL OK S.L.; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 75619574J; MERINO GARCIA, MARIA PAZ; DEVOL. TRANS. IRPF  
 B14463699; METALHERGOS S.L.; REQUERIMIENTO IVA  
 B14488837; METALURGICAS DE LA SUBBETICA S.L.; PROPUESTA LIQ. IVA  
 F14200737; MOBIMAR SDAD COOP ANDALUZA; LIQ. EN VOLUNTARIA  
 B14406219; MOGAJILU S.L.; PROPUESTA LIQ. M-190  
 80121076R; MOLINA CRUZ, JERONIMO; CARTA REQUERIMIENTO  
 34026239Q; MOLINERO ESPAÑA, FERNANDO; REQUERIMIENTO M-180  
 23788592Z; MONCAYO ESCAÑUELA, JUAN ANTONIO; REQUERIMIENTO M-180  
 B14408108; MONTAJE DEELECTRICIDAD Y FONTANERIA S.L.; PROPUESTA LIQ. M-190  
 52363193J; MONTES MALAGON, BENITO; LIQUID. PROVIS. IRPF  
 52487884K; MONTES RODRIGUEZ, SERGIO; REQUERIMIENTO M-180  
 48873010B; MONTILLA REDONDO, JUANA; CARTA REQUERIMIENTO  
 52340924P; MONTILLA URBANO, LEONARDO; REQUERIMIENTO M-180  
 80128502K; MONTORO GOMEZ, FRANCISCO DE PAULA; PROPUESTA LIQ. IRPF  
 30533532C; MORALES ARROYO, INMACULADA; CARTA REQUERIMIENTO  
 34012857C; MORENO CAMPOS, PURIFICACION; LIQUID. PROV. IRPF  
 52555341L; MORENO CORTES, CONSUELO; REQ. M 140  
 B14333728; MORTEROS Y EXCLUSIVAS S.L.; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 B14395065; MUEBLE PROVENZAL GARCIA ARMERO S.L.; TRAMITE DE AUDIENCIA  
 B14433858; MUEBLES BILABON S.L.; LIQUID. PROV. M-190  
 B14433858; MUEBLES BILABON S.L.; REQUERIMIENTO M-180  
 B14544282; MUEBLES CLASICOS 2000, S.L. LABORAL; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 B14503288; MUEBLES EL CORTIJO TOLEDANO S.L.; REQUERIMIENTO M-190

B14503288; MUEBLES EL CORTIJO TOLEDANO S.L.; CIDA-390- .REQ.  
 B14503288; MUEBLES EL CORTIJO TOLEDANO S.L.; LIQUID. PROV. M-180  
 B14503288; MUEBLES EL CORTIJO TOLEDANO S.L.; LIQUID. PROV. M-190  
 B14485114; MUEBLES LOPERA S.L.; CIDA-390- .REQ.  
 B14485114; MUEBLES LOPERA S.L.; LIQUID. PROV. M-190  
 B14420475; MUEBLES ORTEGA Y RUIZ S.L.; PROPUESTA LIQ. M-190  
 B14420475; MUEBLES ORTEGA Y RUIZ S.L.; LIQUID. PROV. M-190  
 B14420475; MUEBLES ORTEGA Y RUIZ S.L.; CIDA-390- .REQ.  
 B14420475; MUEBLES ORTEGA Y RUIZ S.L.; REQUERIMIENTO M-180  
 B14422588; MUEBLES PROPINO S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14422588; MUEBLES PROPINO S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14592133; MUEBLES RUSTICOS CASILDA MARIA, S.L.; DEPURACION CENSAL INTEGRAL  
 B14508311; MUEBLES RUSTICOS CUENCA S.L. LABORAL; REQUERIMIENTO IVA  
 E14499115; MUEBLES SANCHEZ C.B.; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 E14653398; MULTISERVICIOS EGABR 2003 CB EN CONSTITUCIO; REQ. M 036  
 43000968F; MUÑOZ GARCIA, JUAN JOSE; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14382576; MUPASOL S.L.; NOTIF. RESOL. EXP. SANCION.  
 B14551394; NIETOS AGUILERA LEON S.L.; REQUERIMIENTO M-190  
 B14510515; OBRAS SANTA GEMA DE MORILES S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14510515; OBRAS SANTA GEMA DEMORILES S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 30790496M; OCAÑA PEÑA, MARIA SUSANA; REQ. M 140  
 50602819J; ONIEVA SERRANO, FRANCISCA; REQ. M 140  
 80122024Y; OSNA ORTIZ, FRANCISCA; REQ. M 140  
 39657332L; OSUNA COSANO, FRANCISCO; REQUERIMIENTO M-190  
 34011774H; OSUNA GRANADOS, MIGUEL; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 34011774H; OSUNA GRANADOS, MIGUEL; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 B14451330; P J HARO CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES S.L.; REQUERIMIENTO M. 347  
 30391487T; PACHECO CABALLERO, ANTONIO; DEPURACION CENSAL INTEGRAL  
 B14402887; PADECOR PALACIO DE LAS CORTINAS S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14479646; PALLARES PACHECO S.L.; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 B14479646; PALLARES PACHECO S.L.; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 B14479646; PALLARES PACHECO S.L.; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 B14479646; PALLARES PACHECO S.L.; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 B14479646; PALLARES PACHECO S.L.; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 B14479646; PALLARES PACHECO S.L.; REQUERIMIENTO M-190  
 B14479646; PALLARES PACHECO S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14479646; PALLARES PACHECO S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 34013387K; PAREJO GARCIA, FERNANDO; LIQUID. PROV. M-130  
 Q1400133C; PARVULARIO EN PZ JESUS NAZARENO COMPAÑÍA; PROPUESTA LIQ. M-190  
 43396890F; PEDRO DOMINGUEZ, MARIA DEL CARMEN; PROPUESTA LIQ. IVA  
 30793169X; PERALVAREZ BALTER, MANUEL FRANCISCO; PROPUESTA LIQ. IRPF  
 75641975N; PEREZ HIDALGO, ANTONIO; REQUERIMIENTO M-180

34026674Z; PEREZ PASTOR, FRANCISCO; CARTA REQUERIMIENTO  
 30763220F; PEREZ PINEDA, TRINIDAD; NOT. LIQ. INTERESES DEVOL.  
 B14460786; PG PROCASA DEL GENIL S.L.; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 B14070999; PIROTECNIA NUESTRA SEÑORA DE ARACELI S.L.; REQUERIMIENTO M-190  
 B14070999; PIROTECNIA NUESTRA SEÑORA DE ARACELI S.L.; REQUERIMIENTO M-190  
 B14418958; PIZZERIA LA DESPENSA S.L.; PROPUESTA LIQ. M-190  
 B14418958; PIZZERIA LA DESPENSA S.L.; REQUERIMIENTO M-190  
 B14418958; PIZZERIA LA DESPENSA S.L.; REQUERIMIENTO M-180  
 B14566863; PONTON MUEBLES S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14566863; PONTON MUEBLES S.L.; CARTA REQUERIMIENTO 48874918X; PORCEL LOPEZ, MANUEL; PROPUESTA LIQ. IRPF  
 B14222160; PORTALEGRE, S.L.; CARTA REQUERIMIENTO 34011058S; POVEDANO CABALLERO, JUAN MANUEL; CARTA REQUERIMIENTO  
 75595290V; POYATO PAVON, RAFAEL; PROPUESTA LIQ. IRPF  
 B14461826; PRODUCCIONES LUCENTINAS S.L.; REQUERIMIENTO M-180  
 B14532972; PRODUCTOS COSMETICOS ROSAN S.L.; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 B14384457; PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES HERMANOS BE; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 B43128057; PROMOCIONES Y EDIFICACIONES SERVIMAR SEG; REQUERIMIENTO M-190  
 B14239016; PROMOSUB S.L.; NOT. LIQ. INTERESES DEVOL.  
 A14400758; PROYECTOS ASESORIA Y CONSULTORIA S.A.; NOT. LIQ. INTERESES DEVOL.  
 A14400758; PROYECTOS ASESORIA Y CONSULTORIA S.A.; REQUERIMIENTO IVA  
 34029911P; RABASCO PEREZ, M FUENSANTA; REQ. M 140  
 34029911P; RABASCO PEREZ, M FUENSANTA; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 34029911P; RABASCO PEREZ, M FUENSANTA; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 30072683E; RABASCO SANCHEZ, MANUEL; CARTA REQUERIMIENTO  
 30072683E; RABASCO SANCHEZ, MANUEL; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14583876; RADIODIFUSION SONORA EN MODULACION S.L.; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 B14583876; RADIODIFUSION SONORA EN MODULACION S.L.; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 A14105001; RAFAEL REYES S.A.; TRAMITE DE AUDIENCIA  
 B14351381; RAMA CONSTRUCCIONES DE MORILES S.L.; NOT. AC. INI/TR. INFR. GRAVE  
 34011916E; RAMIREZ LUNA, RAFAEL; LIQUID. PROVIS. IRPF  
 B14229157; RAMIREZ MARTINEZ S.L.; REQUERIMIENTO M-190  
 B14229157; RAMIREZ MARTINEZ S.L.; REQUERIMIENTO M-190  
 50824775L; RAMON OLAYO, JAIME ANTONIO; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 50824775L; RAMON OLAYO, JAIME ANTONIO; REQUERIMIENTO M-347  
 B14285845; REGOLAS HERMANOS PRIETO S.L.; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 B14285845; REGOLAS HERMANOS PRIETO S.L.; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 30923526A; RIOS MUÑOZ, MARIA DE LOS; PROPUESTA LIQ. IRPF  
 B14290514; RIPA PUENTE GENIL S.L.; NOTIF. RESOL. EXP. SANCION.  
 27932298V; RIVAS CARMONA, JOSE; IMP.ESP.MEDIOS TRANS.  
 50053331H; RODRIGUEZ CABALLERO, JOAQUIN; PROPUESTA LIQ. IRPF

80129882K; RODRIGUEZ CARDENAS, FRANCISCO; REQUERIMIENTO IRPF  
 34010686B; RODRIGUEZ CRUZ, MIGUEL; DEPURACION CENSAL INTEGRAL  
 34010686B; RODRIGUEZ CRUZ, MIGUEL; REQUERIMIENTO M-180  
 30483583G; RODRIGUEZ DELGADO, DAMIAN; REQUERIMIENTO M-190  
 30483583G; RODRIGUEZ DELGADO, DAMIAN; REQUERIMIENTO M-190  
 34028138Y; RODRIGUEZ GARCIA, MARIA ARACELI; LIQUID. PROVIS. IRPF  
 48865948X; RODRIGUEZ MOLINA, MARIA DE LA SIERRA; PROPUESTA LIQ. IVA  
 X2049186R; RODRIGUEZ TERRA, HECTOR MARIO; CARTA REQUERIMIENTO  
 30463698Z; ROLDAN AGUILAR, MIGUEL; CARTA REQUERIMIENTO  
 30463698Z; ROLDAN AGUILAR, MIGUEL; CARTA REQUERIMIENTO  
 34028380H; ROMERO JIMENEZ, JUAN JOSE; PROPUESTA LIQ. IVA  
 30718981C; ROSA PADILLO, FRANCISCO; LIQUID. PROVIS. IRPF  
 B14529358; RTM COSMETICOS S.L.; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 B14529358; RTM COSMETICOS S.L.; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 B14529358; RTM COSMETICOS S.L.; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 B14529358; RTM COSMETICOS S.L.; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 B14529358; RTM COSMETICOS S.L.; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 B14529358; RTM COSMETICOS S.L.; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 B14529358; RTM COSMETICOS S.L.; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 B14529358; RTM COSMETICOS S.L.; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 B14529358; RTM COSMETICOS S.L.; CARTA REQUERIMIENTO 46704000Q; RUIZ CALVO, CRISTINA; CARTA REQUERIMIENTO 79218876E; RUIZ MAIZ, RAFAEL; REQUERIMIENTO IRPF 33931806K; RUIZ SERRANO, MANUELA; REQ. M 140  
 3416867M; SALAS SEVILLA, JOSE ALBERTO; DEPURACION CENSAL INTEGRAL  
 75641534P; SALAZAR MOLERO, JUAN EMILIO; REQUERIMIENTO M-180  
 52205234H; SANCHEZ DELGADO, MARIA JOSE; REQUERIMIENTO M-180  
 78966077Q; SANCHEZ MOLINA, RAQUEL; REQ. M 140  
 36903697J; SANCHEZ RAMIREZ, ANGUSTIAS; CARTA REQUERIMIENTO  
 36903697J; SANCHEZ RAMIREZ, ANGUSTIAS; CARTA REQUERIMIENTO  
 75594096L; SANCHEZ RAMIREZ, CARMEN; CARTA REQUERIMIENTO  
 75594096L; SANCHEZ RAMIREZ, CARMEN; CARTA REQUERIMIENTO  
 F14365373; SDAD COOP ANDALUZA DE VIVIENDAS LUCERIA; NOTIF. RESOL. EXP. SANCION.  
 F14365373; SDAD COOP ANDALUZA DE VIVIENDAS LUCERIA; PROPUESTA LIQ. IVA  
 30532949N; SEGOVIA AGUILAR, MIGUEL ANGEL; CARTA REQUERIMIENTO  
 30532949N; SEGOVIA AGUILAR, MIGUEL ANGEL; CARTA REQUERIMIENTO  
 34023225S; SERANO SOLIS, JUAN CARLOS; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14520498; SERCORYMAN S.L.; NOT. LIQ. INTERESES DEVOL.  
 B14408413; SEROYAM S.L.; PROPUESTA LIQ. IVA  
 00382336F; SERRANO GARRIDO, FRANCISCO; CARTA REQUERIMIENTO  
 79218003T; SERRANO GOMEZ, MANUEL; CARTA REQUERIMIENTO  
 36926881J; SERVIAN VIDA, MANUEL; REQUERIMIENTO M-347  
 B14542294; SERVICIOS EMPRESARIALES DE LUCENA S.L.LAB.; PROPUESTA LIQ. M-190

B14519359; SHOP SUPPLY S.L.; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 B14394670; SIGLO XXI ESTILISTAS S.L.; REQUERIMIENTO M-190  
 B14562250; SINERGY SYSTEMS MIRA S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14562250; SINERGY SYSTEMS MIRA S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14503916; SNACK FRITS S.L.; CARTA REQUERIMIENTO 74617829X; SOLDADO MARTIN MANUEL; NOTIF. RESOL. EXP. SANCION.  
 74617829X; SOLDADO MARTIN, MANUEL; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14455950; SOLFRIMAR FRIO S.L.; REQUERIMIENTO M-180  
 G14579254; SUBBETICA CORDOBESA ASOC DE MUJERES RUR; CARTA REQUERIMIENTO  
 G14579254; SUBBETICA CORDOBESA ASOC DE MUJERES RUR; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14098800; SUCESORES DE DESTILERIAS REYES MOLINA S.L.; REQUERIMIENTO M-190  
 B14400006; TALLERES EL JUNQUILLO EL CHAPI S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14037691; TALLERES RIGO S.L.; REQUERIMIENTO M-190 52488545S; TARIFA COBACHO, FRANCISCO; REQUERIMIENTO IVA  
 B14098925; TEJEDERA S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14098925; TEJEDERA S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14542914; TELEINMOBILIARIA LUCENA S.L.; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 B14542914; TELEINMOBILIARIA LUCENA S.L.; REQUERIMIENTO M-180  
 B14542914; TELEINMOBILIARIA LUCENA S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14397160; TELEMovil GENIL S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14397160; TELEMovil GENIL S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14018626; TORO Y UREÑA S.L.; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 B14018626; TORO Y UREÑA S.L.; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 34021730S; TORRES CARREÑO, JOSE ANTONIO; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 48868869X; TORRES MORENO, CRISTOBAL; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14530208; TRANSPORTES MOLERO ARANDA S.L.; REQUERIMIENTO M-190  
 B14519896; TRANSPORTES YORDART S.L.; PROPUESTA LIQ. M-190  
 75675425C; TRIVIÑO TORRES, MARIA DOLORES; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 B14482004; TUM SERCVICIO URGENTE S.L.; PROPUESTA LIQ. M-190  
 B14482004; TUM SERVICIO URGENTE S.L.; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 B14482004; TUM SERVICIO URGENTE S.L.; PROPUESTA LIQ. IVA  
 B14408280; TURRONES Y DULCES PAREJO S.L.; LIQ. EN VOLUNTARIA  
 75665878H; UREÑA MOLINA, FRANCISCO; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14518500; V.O. MORENO MARTOS S.L.; REQUERIMIENTO M-180  
 B14518500; V.O. MORENO MARTOS S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 30814467X; VALVERDE CHACON, MARIA DEL CARMEN; REQUERIMIENTO M-180  
 75626585D; VALVERDE REINA, JOSE; REQUERIMIENTO M-180  
 80118537S; VALLE ROPER, FRANCISCO; LIQ. EN VOLUNTARIA  
 80118573S; VALLE ROPER, FRANCISCO; LIQ. EN VOLUNTARIA  
 80118573S; VALLE ROPER, FRANCISCO; LIQ. EN VOLUNTARIA  
 39363192A; VEGA RIO, YOLANDA; REQUERIMIENTO M-180  
 39363192A; VEGA RIO, YOLANDA; REQUERIMIENTO M-180

39363192A; VEGA RIO, YOLANDA; REQUERIMIENTO M-180  
 39363192A; VEGA RIO, YOLANDA; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 34021625W; VELASCO ALBALA, MANUEL; NOT. AC. INI/TR. INFR. SIMPLE  
 B14413678; VELASCO MONTUFO Y ASOCIADOS S.L.; REQUERIMIENTO M-190  
 53330598S; VILCHEZ AVALOS, CRISTINA; REQ. M 140  
 34027162L; VILLA CABEZA, MANUEL; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14112650; YESOS PACHECO S.L.; PROPUESTA LIQ. M-190  
 30718179T; ZAFRA ROSA, JOSE; NOT. LIQ. INTERESES DEVOL.  
 B14374300; ZARUIZ S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14374300; ZARUIZ S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14437164; ZULIA MUEBLES S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 B14437164; ZULIA MUEBLES S.L.; CARTA REQUERIMIENTO  
 Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en la Administración de la A.E.A.T. de Lucena (Sección de Gestión Tributaria), calla San Pedro, 43-1ª planta.  
 Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.  
 Lucena, a 16 de febrero de 2004.— El Administrador, Luis Morán Ariza.

#### AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (Córdoba)

Núm. 1.445

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto a los interesados que se indican, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos del procedimiento de Recaudación que a continuación se especifican, los cuales se tramitan en esta Administración de la A.E.A.T. de Peñarroya-Pueblonuevo.

##### Acto admto.: Notificación Providencia de Apremio

N.I.F.— Nombre y apellidos/Razón social.— Liquid./Justificante.  
 A14108294; Agrícola Campos Verdes, Sociedad Anónima; A1405202506004946.

B14524979; Confecciones Guadiato, S.L.; A1405202300000158.

##### Acto admto.: Diligencia de embargo de prestaciones derivadas de los planes de pensiones

N.I.F.: 30184401Y.

Nombre y apellidos: José Manuel Castillejo Carballo.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en la Administración de la A.E.A.T., sita en calle Federico García Lorca, 11, de Peñarroya-Pueblonuevo, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Peñarroya-Pueblonuevo, a 11 de febrero de 2004.— La Administradora de la A.E.A.T., Ascensión García Moreno.

#### CÓRDOBA

#### AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Dependencia de Gestión Tributaria

Núm. 1.458

##### Anuncio de notificaciones pendientes

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963,

de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B.O.E. número 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo I, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que se indican.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (Anexo II).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Anexo I (Ver Anexo II)

**Lugar: 14600 - Unidad procedimiento: Gestión Tributaria**

Sujeto pasivo	N.I.F./C.I.F.
Aguirre Pellico, Ramón	00423968D
Ajuriagoegascoa Rentería, Sab.	14700322B
Consultoría y Análisis Empres	B14303069
García de la Torre, Pedro	44380998Z
Gómez Gallego, José	01301823T
Gutiérrez Jiménez, Trinidad	30421132K
López Muñoz, Pedro Juan	30021356P
Minas Cerro Martillo, S.L.	B08170136
Pérez de Toro, Rafael Javier	30548977D
PK7 Topografía, S.L.	B14510085
Peña Acevedo, Pedro	30515478K
Talleres Huerta de la Cruz	B14027924
Trucios Caballero, Miguel	30522878S

Anexo II: Órgano responsable y lugar de comparecencia:

14600-A.E.A.T.-Av. Gran Capitán, 8. 14008 Córdoba.

Córdoba, 19 de febrero de 2004.— El Jefe de Dependencia, Antonio Siles Cantero.

**Dependencia de Aduanas e Impuestos Especiales  
Oficina Gestora de Impuestos Especiales**

Núm. 1.488

**Anuncio de notificaciones pendientes**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre (B.O.E. número 313, de 31 de diciembre), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el Anexo I, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que se indican.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia correspondiente, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, en los lugares que en cada caso se señala (Anexo II).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

**A N E X O I**

D.N.I.: 23.202.588-G.

Nombre o razón social: José Pérez López.

Procedimiento: Inicio expediente sancionador uso indebido gasóleo número 7/2004.

Órgano responsable: Dependencia Aduanas e II.EE.

**A N E X O II**

Lugar de comparecencia: Delegación de la A.E.A.T. de Córdoba-Avenida Gran Capitán, 8, 5.ª planta.

Córdoba, a 23 de febrero de 2004.— El Jefe de la Dependencia, Vicente Atanasio Gómez.

## AYUNTAMIENTOS

### BAENA

Núm. 816

#### ANUNCIO

Por don Miguel Martínez Morales, se ha solicitado Licencia Municipal de Apertura e Instalación de la actividad de Cuatro Plantas de Aparcamientos, sito en calle Sebastián Gómez, número 6, lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental aprobado por Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, así como artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, para que, durante el plazo de 20 días hábiles, puedan presentar, por escrito, en el Negociado de Actividades de este Ayuntamiento, cuantas observaciones estime pertinentes.

Baena, 2 de febrero de 2004.— El Alcalde, firma ilegible.

### IGUALADA

Núm. 904

En cumplimiento a lo dispuesto, en el artículo 59 de la Ley 30/92, del 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las modificaciones introducidas por la Ley 4/99, se notifica mediante edicto, el escrito que se transcribe a continuación, a todas aquellas personas que se indican en la relación anexa, para su conocimiento como interesado y a los efectos que consideren oportunos.

“El vehículo de referencia que consta a su nombre, está depositado en el Depósito Municipal de Vehículos desde la fecha que figura, según consta en el acta correspondiente.

Por lo cual, le informo que una vez transcurridos 2 meses y 15 días más, a partir de la fecha del acta, sin que se haya hecho cargo, de acuerdo con el artículo 71.1 a) del RDL 339/1990 de 2 de marzo de Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor i Seguridad Vial, el artículo 4 del Reglamento General de Circulación RD 13/1992 del 17 de Enero, Ley 11/1999 de 21 de abril, reguladora de BRL y el Decreto 217/1999 de 27 de julio, el vehículo será considerado residuo sólido y gestionado como tal (artículo 3, ap. 3.b) de la Ley 10/98 de 21 de abril de residuos.

Si dentro de este termino, se quiere hacer cargo del vehículo, deberá abonar los gastos del arrastre de 61,40 euros y si procede, la tasa por la permanencia en el depósito de 2,50 euros por día, de acuerdo con las Ordenanzas Fiscales vigentes del Ayuntamiento de Igualada.

En caso que no desee volver a poner este vehículo en circulación, le informamos que puede renunciarlo a favor del Ayuntamiento de Igualada, que hará las gestiones para darlo de baja en la Jefatura Provincial de Tráfico como residuo sólido, sin que esto le ocasione ningún gasto. Si estuviera interesado, es necesario con la mayor brevedad que le sea posible, se dirija a las oficinas de la Policía Local de Igualada con la documentación del vehículo y su DNI., para firmar el impreso de renuncia voluntaria.

Para más información puede llamar al Tel. 93 804 81 81”

**Relación Anexa al edicto del vehículo abandonado en el Depósito Municipal d'Igualada**

Expediente: 806.

Matrícula: 534477.

Fecha acta: 06-01-03.

Nombre: El Hajlaqui Mustapha.

D.N.I.: —.

Dirección: Obispo Caballero, 27.

Población: Priego de Córdoba.

Provincia: Córdoba.

Igualada, 14 de enero de 2004.— El Alcalde, Jordi Aymamí i Roca.

**RUTE**  
Núm. 953  
**B A N D O**

Don Francisco Javier Altamirano Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Rute (Córdoba), hace saber:

Por "Don José Venegas Compos" se ha solicitado Licencia de Apertura para el establecimiento dedicado a la actividad: "Café-Bar Restaurante", sita en calle Blas Infante, número 52-bj. de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Calificación Ambiental de 19 de diciembre de 1995, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones y reparos pertinentes, en el plazo de 20 días, a contar desde la fecha del presente edicto. El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el mismo espacio de tiempo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Rute, a 4 de febrero de 2004.— El Alcalde, Francisco Javier Altamirano Sánchez.

**CÓRDOBA**  
Núm. 1.358

Don Francisco Tejada Gallegos, Teniente de Alcalde de Hacienda, Comercio y Gestión del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hago saber:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Reposición (con carácter potestativo) dentro del plazo de un mes, ante el Teniente de Alcalde de Hacienda, Comercio y Gestión; o Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Córdoba, contados en ambos casos a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Sección de Autorizaciones y Sanciones del Área de Gestión del Ayuntamiento de Córdoba, sito en Avda. de los Custodios, sin número.

Expte.— Denunciado.— D.N.I.— Domicilio.— Fecha.— Cuantía.— Norma infringida.— Artículo.

T/068/2003; Abdelali Chahine; X-1417720T; Sagunto, 31, 1-3; 17/08/2003; 18.36 euros; Ord. M. Tráfico; 17.2.

T/069/2003; Abdelali Chahine; X-1417720T; Motril 38; 03/09/2003; 18.36 euros; Ord. M. Tráfico; 17.2.

Ruidos veh/02/03; Daniel Núñez Espino; 44352238; Doctor Gómez Aguayo, 13-4; 22/05/2003; 150.25 euros; Ord. M. Ruidos; 70 f).

Desorden/061/2003; Isabel Lechado López; 50539592-J; Alcalde Sanz Noguez, 7, 5.º-2; 08/06/2003; 150.25 euros; Ley Seg. Ciudadana; 26 i).

Córdoba, a 16 de febrero de 2004.— El Teniente de Alcalde de Hacienda, Comercio y Gestión, Francisco Tejada Gallegos.

**ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**  
**Servicio de Recaudación**  
**Unidad de Recaudación Ejecutiva**  
Núm. 1.609

**Citación para notificar por comparecencia a deudores en expedientes de apremio**

Doña María Antonia Garrido Luque, Jefa del Servicio de Recaudación del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los deudores e interesados que posteriormente se relacionan en los respectivos procedimientos de apremio, a pesar de haberse intentado por dos veces, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, a citar a los deudores para que comparezcan a recibir la notificación que se señalará en las oficinas de la Recaudación Municipal, sita en c/ Capitulares, número 1, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, incluida la interrupción de la prescripción, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Córdoba, a 24 de febrero de 2004.— La Jefa del Servicio de Recaudación, M. Antonia Garrido Luque.

RELACION QUE SE CITA

REFERENCIA	EXPTE.	A.G. INTERESADOS	D.N.I.	RELACION CON EL DEUDOR	ACTUACIÓN A NOTIFICAR
75669 - 20/02/04	200003382	330 ACISCLO MEDINA JORGE	50814934E	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
75700 - 20/02/04	199913259	350 ALCANTARA ROJAS MARIA DE LAS M	30450869L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
75661 - 20/02/04	199916243	330 ALVAREZ PEREZ MATIAS	30488084C	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
75652 - 20/02/04	199907239	330 ARIAS TENOR JUAN MANUEL	28350949E	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
75636 - 20/02/04	199914165	370 AUTO LAVADO LEVANTE S. L.	B1409728I	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
75666 - 20/02/04	199906750	350 BARRACHINA ALIAGA RAMON IGNACI	19877813B	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO INMUEBLE
75702 - 20/02/04	200400065	200 CALVO OLMO RAFAEL	30418625K	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
75718 - 20/02/04	200300216	350 CAMACHO GUTIERREZ VANESSA MARI	30969912K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75719 - 20/02/04	200213417	350 CANTADOR LANDAURO ANTONIO JESU	30790876V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
75712 - 20/02/04	200000468	250 CANTERO POZO MARIA ISABEL	30542658S	DEUDORA	REQUE. DEUDOR COMPAREZCA EXPT
75628 - 20/02/04	200200018	210 CARCAMO PROPIETARIA SA	A1446361E	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
75654 - 20/02/04	200010801	310 CARRASCAL MARTIN FERNANDO	12226454E	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
75720 - 20/02/04	200002474	350 CARRETERO CARRETERO FRANCISCO	30484490Z	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
75647 - 20/02/04	200004758	330 CASTRO GONZALEZ JUAN CARLOS	30423367W	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
75686 - 20/02/04	200009371	330 CASTRO SERRANO JOSE MANUEL	30837253A	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
75638 - 20/02/04	200001042	330 CENTRO DESARROLLO DIR. ANDALUC	B14421663	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
75646 - 20/02/04	200200484	330 CESPESUR S. L.	B14438212	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
75721 - 20/02/04	200213599	350 COLOMINO DE DIEGO ANTONIO JOSE	30797470X	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
75639 - 20/02/04	200206646	330 COMPOSAN SA	A28054427	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B
75640 - 20/02/04	200206646	330 COMPOSAN SA	A28054427	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
75683 - 20/02/04	199202257	330 DIAZ NUÑEZ Mª LUZ	30420083F	CONYUGE DEL DEUDOR	NOTIF. CONYUGE EMBARGO DEL VEH
75633 - 20/02/04	199914344	210 DIMECOR SL	B1433311E	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
75706 - 20/02/04	199904855	360 ESPINAR RODRIGUEZ ANTONIO	30508114V	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
75722 - 20/02/04	200002844	350 EXPOSITO JIMENEZ FRANCISCO	30814406H	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
75659 - 20/02/04	200207056	330 FABR. TEXTILES ENRIQUE Y EMILIO	E14529663	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
75650 - 20/02/04	200005660	370 FERNANDEZ GARCIA BENIGNO	30533124A	DEUDOR	REQUE. DEUDOR NO CUMPLE PLAZOS
75678 - 20/02/04	199906732	370 FERRAN DE ALZAGA JAVIER	18395234H	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
75635 - 20/02/04	199917683	330 FRANCO MERINO MANUEL	30521375F	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
75658 - 20/02/04	199913974	330 FRIGORIFICOS LUNA SA	A14106223	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
75723 - 20/02/04	200102908	350 GALAN ALVAREZ MARIA VALLE	30533688S	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
75648 - 20/02/04	199918970	360 GARCIA ARANDA ANTONIA	30549548M	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
75665 - 20/02/04	199915882	330 GARCIA TELLEZ MIGUEL	30476013R	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
75644 - 20/02/04	200110469	220 GOMEZ CAPILLA FERNANDO	30403861T	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS
75663 - 20/02/04	200215849	330 GOMEZ MARTIN MANUEL	45740624H	DEUDOR	REQUE. DEUDOR DESIGNE BIEN
75696 - 20/02/04	199803554	310 GONCORD INVERSIONES, S. L.	B14438220	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA DE APREMIO
75651 - 20/02/04	199918675	330 GONZALEZ ARENAS RAFAEL JOSE	30542314Q	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
75670 - 20/02/04	200202848	320 GONZALEZ EXPOSITO RAFAEL	30067663Q	DEUDOR	NOTIF. PROVIDENCIA EMBARGO B
75691 - 20/02/04	200203139	350 GONZALEZ FERNANDEZ ANGEL	30407182D	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
75675 - 20/02/04	200107901	350 GUERRA CARMONA MARIA VALLE	30531302K	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL SALA
75637 - 20/02/04	199918384	330 GUERRERO VEREDAS ANTONIO	30535371L	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMBARGO DEL VEH
75701 - 20/02/04	199913259	350 HAZA DIAZ LUIS	5224978E	CONYUGE	NOTIF. CONYUGE EMBARGO INMUEBL
75677 - 20/02/04	199903291	380 HUERTAS SANTIAGO FRANCISCO	29829359S	PROPIETARIO	NOTIF. PROPIETARIO EMBARGO INM
75630 - 20/02/04	199501502	210 IGLESIA DELGADO ANTONIO DE LA	29988126J	DEUDOR	NOTIF. DEUDOR EMB. DE CUENTAS



Table with columns for identification numbers, names, and legal status. Includes entries for Jimenez Carmona Maria, Kirtass Servicio Integral de I, Lopera Leon Jose Carlos, etc.

Área de Hacienda y Comercio
Servicio de Recaudación

Núm. 1.794

ANUNCIO

Citación para notificar por comparecencia a diversos deudores

Doña María Antonia Garrido Luque, Jefa del Departamento de Recaudación del Excelentísimo Ayuntamiento de Córdoba, hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionarán, a pesar de haberse intentado por dos veces o haber sido rehusada, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, a citar a los deudores para que comparezcan a recibir la notificación de deudas en período voluntario a favor de la Hacienda Municipal, sita en calle Capitulares, número 1, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, incluida la interrupción de la prescripción, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

SISTEMA INTEGRADO DE RECAUDACION ZONA 1 02/03/04
RELACION DE NOTIFICACIONES PARA EL BOP. REC.VOLUNTARIA REF.12/04

Table with columns: DNI / CIF, CONTRIBUYENTE, REFERENCIA, IMPORTE. Lists taxpayers and their respective amounts.

Table with columns: Identification number, Name, IG number, and Amount. Lists various taxpayers and their debts.

Table with columns: EXACCION ID, INTERESES DE DEMORA, and Amount. Lists interest on arrears.

Table with columns: EXACCION IR, IMPUESTO BIENES INMUEBLES RUSTICA, and Amount. Lists taxes on rustic property.



Table with columns for identification codes (e.g., N30404430V), names (e.g., MUÑOZ CASADO SALVADOR), and values (e.g., 16, 75).

Table with columns for identification codes, names (e.g., POZA BRAVO BEATRIZ), values (e.g., 157, 56), and a section for 'EXACCION I U IMPUESTO BIENES INMUEBLES URBANA' with sub-sections for years 2002 and 2003.



261/T/03; Julia Arrogante Escribano; 50668774G; 28936-Mostoles-(Madrid); 15/11/03; 12,02; R.G.C.; 154.

Villa del Río a 23 de febrero de 2004.— El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

—————  
Núm. 1.417

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad Sancionadora, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de dos meses, ante el órgano jurisdiccional que corresponda, contados a partir del día de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de este Ayuntamiento.

**Expte.— Sancionado/a.— Identif.— Localidad.— Fecha.— Euros.— Precepto.— Artículo.**

45/T/03; María del Carmen Amar Ferrer; 25437199G; 50017-Zaragoza; 02/01/03; 12,02; O.M.C.; 16-1º.

46/T/03; Luis García Peñalver; 05406678E; 28042-Madrid; 02/01/03; 12,02; O.M.C.; 16.1º.

47/T/03; José Rodríguez Cortés; 21504238C; 03004-Alicante; 02/01/03; 30,05; R.G.C.; 94.2.

53/T/03; Fernando López Pérez; 28671169J; 23740-Andújar-(Jaén); 05/01/03; 12,02; R.G.C.; 94.2.

78/T/03; Carmen Vicaria Arévalo; 52541156W; 23770-Marmolejo-(Jaén); 02/02/03; 12,02; R.G.C.; 132.

Villa del Río a 23 de febrero de 2004.— El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

#### CABRA

Núm. 1.425

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que a efectos de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Informe Ambiental, de 30 de abril de 1996, Aceites La Pedriza, S.A., con domicilio en Carretera Monturque-Cabra, km. 7,500, ha solicitado Licencia Municipal de Apertura para las actividades de Sustitución de Maquinaria y Mejoras en Planta Almazara, Mejoras en Planta de Almazara y Legalización de Depósitos de Aceite, sitas en Carretera Monturque-Cabra, km. 7,500, de esta ciudad, pudiéndose presentar las reclamaciones que se consideren procedentes en el plazo de 20 días hábiles, que comenzará a contarse a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría General (Oficina Técnica) de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, a 11 de febrero de 2004.— El Alcalde, Ramón Narváez Ceballos.— Por mandato de Su Señoría: El Secretario, Juan Molero López.

—————  
Núm. 1.426

El Alcalde de esta ciudad, hace saber:

Que a efectos de lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Informe Ambiental, de 30 de abril de 1996, Francisco José Sánchez Fernández, con domicilio en Carretera Monturque-Cabra, km. 7,400, ha solicitado Licencia Municipal de Apertura para las actividades de Planta de Transformación, Envasado y Esterilización de Conservas Vegetales, sitas en Carretera Monturque-Cabra, km. 7,400 A-342, de esta ciudad, pudiéndose presentar las reclamaciones que se consideren procedentes en el plazo de

20 días hábiles, que comenzará a contarse a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría General (Oficina Técnica) de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabra, a 11 de febrero de 2004.— El Alcalde, Ramón Narváez Ceballos.— Por mandato de Su Señoría: El Secretario, Juan Molero López.

#### VILLAVICIOSA DE CÓRDOBA

Núm. 1.628

A N U N C I O

Don José García Cabello, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), hace saber:

Que desafectado como bien de servicio público las viviendas propiedad de este Ayuntamiento ubicadas en la calle Miguel García, números 8, 12,14, 20 y 22 y calificadas como bienes patrimoniales según acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2004 con el voto favorable de la unanimidad de los miembros asistentes, que en número de 10 concurrieron, se somete el procedimiento a información pública por el plazo de un mes en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, durante el cual pueden formularse las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villaviciosa de Córdoba, 27 de febrero de 2004.— El Alcalde-Presidente, José García Cabello.

#### FUENTE-TÓJAR

Núm. 1.656

A N U N C I O

Doña María José Muñoz Alguacil, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Fuente-Tójar, Provincia de Córdoba, hace saber:

Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de febrero de 2004, acordó por unanimidad la aprobación de la propuesta de Agenda 21 Local.

Acordándose exponer al público dicha propuesta por un plazo de 30 días, para que los interesados efectúen las alegaciones oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente-Tójar, 26 de febrero de 2004.— La Alcaldesa, María José Muñoz Alguacil.

#### PEDROCHE

Núm. 1.700

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de 16 de febrero actual, acordó fijar el precio de venta al público por el Servicio Reproducción de Documentos (Fotocopiadora), así como la Ordenanza reguladora del mismo, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación.

**Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio Reproducción de Documentos (Fotocopiadora) por parte del Ayuntamiento de Pedroche.**

**Artículo 1º.— Concepto.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41, ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el Precio Público por la Prestación del Servicio de Reprografía o Reproducción de Documentos (Fotocopiadora), que se regirá por la presente Ordenanza.

**Artículo 2º.— Obligados al pago.**

Están obligados al pago del Precio Público regulado en las mismas quienes se benefician del servicio prestado por este Ayuntamiento a que se refiere el artículo anterior.

**Artículo 3º.— Cuantía.**

1.— La cuantía del Precio Público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente, para cada una de sus diversas modalidades.

2.— Las tarifas de este Precio Público serán las siguientes:

<b>Modalidad</b>	<b>Importe</b>
• Por cada fotocopia en tamaño A4 o inferior ....	0,10 euros.
• Por cada fotocopia en tamaño A4 o inferior, por ambas caras .....	0,15 euros.
• Por cada fotocopia en tamaño A3 .....	0,15 euros.
• Por cada fotocopia en tamaño A3 o inferior, por ambas caras .....	0,25 euros.
• Por cada fotocopia de planos .....	0,50 euros.

#### **Artículo 4º.- Obligación de pago.**

1.- La obligación de pago nace desde el momento en que se inicie la prestación de los servicios especificados en el apartado 2 del artículo anterior, a instancia de parte.

2.- El pago se efectuará por el demandante o beneficiario de aquél en el mismo momento o acto en que se dé por prescrito.

#### **Disposición Final**

La presente Ordenanza entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación expresas.

En su consecuencia y tratándose de un acuerdo que tiene por destinatarios una pluralidad indeterminada de personas, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el tablón de anuncios de esta Corporación, de conformidad con lo establecido por el artículo 59.5.a) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada al mismo por la Ley 4/1999.

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Reposición, con carácter potestativo, ante el propio Pleno y en el plazo de un (1) mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme a lo previsto en el artículo 117.1 en relación con el 48.2 de la referida Ley 30/1992, con la redacción dada a la misma por la igualmente aludida Ley 4/1999, ó bien interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de esa misma Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, en el plazo de dos (2) meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar esta publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, conforme a lo dispuesto por los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Y todo ello sin perjuicio de que se pueda interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pedroche, a 3 de marzo de 2004.— El Alcalde, Santiago Ruiz García.

## **ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

### **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE GALICIA**

**A CORUÑA**  
**Sala de lo Social**  
**Secretaría**  
Núm. 1.709

Doña María Socorro Bazarra Varela, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, doy fe y certifico:

Que en el Recurso de Casación número 749/1997 —Secretaría de Sala Sr. González Velasco—, dimanante del Recurso de Suplicación número 5.023/98 (R. Casación de la Sala de lo Social del T.S.X. de Galicia número 215/01 MLP) seguido a instancia de don Manuel Alonso Fernández, contra "Aranga Algar, S.L. y otros" sobre I.L.T., recayó Sentencia con fecha 9 de octubre de 2003, cuya parte dispositiva dice así:

"Fallamos: Desestimamos el Recurso de Casación para la Unificación de Doctrina, interpuesto por el Procurador don Antonio Barreiro Meiro-Barbero, en nombre y representación de don Manuel Alonso Fernández, contra la Sentencia dictada en fecha 30 de noviembre de 2001 por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia e Galicia en el Recurso de Suplicación número 5.023/1998, interpuesto por el ahora recurrente contra la Sentencia dictada en 5 de octubre de 1998 por el Juzgado de lo Social

Número Uno de Vigo en los Autos número 327/98, seguidos a instancia de don Manuel Alonso Fernández, sobre Incapacidad Temporal. Sin costas.

Y para que así conste a efectos de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a fin de que sirva de notificación en forma a Empresa "Aranga Algar, S.L.", expido y firmo la presente en A Coruña, a 27 de febrero de 2004.— La Secretaria de la Sala, María Socorro Bazarra Varela.

## **JUZGADOS**

**CÓRDOBA**

Núm. 1.619

Doña María Araceli Gamero Sánchez, Secretario del Juzgado de Instrucción Número Dos de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas número 364/2003, a instancia de Juana Calleja Higuera, D.N.I. 30.516.014, contra Salvador Huertas Núñez, D.N.I. 30.484.255, se ha dictado la presente Sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia 28/04.

En Córdoba, a 2 de febrero de 2004. Vistos por mí, José Yarza Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción Número Dos de los de esta capital los presentes Autos de Juicio de Faltas en los que han sido parte el Ministerio Fiscal, representado por la Sra. González, en ejercicio de la acusación pública, Juana Calleja Higuera, de una parte, y Salvador Huertas Núñez, de otra, ya circunstanciados en el presente procedimiento número 364/2003, por Hurto.

Fallo: Que absuelvo a Salvador Huertas Núñez de las imputaciones que en un principio se dirigían contra él, con declaración de las costas de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer Recurso de Apelación ante este Juzgado en el momento de su notificación o en el plazo de 5 días desde la notificación, recurso que se sustanciará ante la Iltma. Audiencia Provincial. Publíquese. Llévase el original de la presente resolución al Libro de Sentencias del Juzgado, dejando testimonio en los Autos.

Así por esta mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de Sentencia a Salvador Huertas Núñez, D.N.I. 30.484.255, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 26 de febrero de 2004.— La Secretario, María Araceli Gamero Sánchez.

Núm. 1.678

Doña Miriam Palacios Criado, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número Cuatro de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 377/2003, a instancia de la parte actora Mutua Universal Mugenat, contra INSS, TGSS, Amandio Coimbra Fernández Caralinda y Atracciones Pérez, S.L., sobre Incapacidad se ha dictado Resolución de fecha del tenor literal siguiente:

"En nombre de S. M. El Rey.

La Ilma. Sra. doña María del Rosario Flores Arias, Magistrada-Juez titular de este Juzgado, ha pronunciado la siguiente:

**Sentencia número 46/04**

En Córdoba, a 20 de febrero de 2004, vistos en Juicio Oral y público los Autos de referencia, que se iniciaron a instancia de Matepss, número 10, Mutua Universal Mugenat, representada y asistida técnicamente por doña María Dolores Prieto Gea, Letrada, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, representadas y defendidas por el Letrado de la Seguridad Social, Sr. Ávalos Burgos, contra don Amandio Coimbra Fernández Caralinda, defendido por don Juan José Carrillo Aranda, Letrado, y contra la empresa Atracciones Pérez, S.L., que no ha comparecido, sobre revisión de grado de la Incapacidad Permanente ya reconocida.

Fallo: Que desestimando como desestimo íntegramente la demanda que ha originado estos Autos, formulada por la Mutua Universal Mugenat, debo absolver y absuelvo al INSS, a la TGSS, a don Amandio Coimbra Fernández Caralinda y a Atracciones Pérez, S.L. de la petición contenida en la misma.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, advirtiéndoseles que no es firme porque contra la misma cabe

interponer Recurso de Suplicación, que deberá anunciarse ante este órgano, dentro de los 5 días siguientes hábiles a la notificación, e interponerse conforme a lo prescrito en los artículos 193 y 194 de la L.P.L., recurso que será resuelto por la Sala de lo Social de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Igualmente, se advierte al recurrente que no fuere trabajador o beneficiario de la Seguridad Social que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en Banesto, Sucursal Avenida Conde de Vallellano, a nombre de este Juzgado con el número 1.711, acreditándolo mediante la presentación de justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como, que caso de haber sido condenado en la Sentencia al pago de alguna cantidad, deberá consignada en la cuenta citada o formalizar aval bancario por la misma suma.

Así, por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación a la demandada Atracciones Pérez, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 26 de febrero de 2004.— La Secretaria Judicial, Miriam Palacios Criado.

—  
Núm. 1.679

Don Manuel Miguel Gacia Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1.603/2003, a instancia de la parte actora doña Inmaculada Martí Garrido, contra New Partner Córdoba, S.L., sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 27 de febrero de 2004, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Fallo: Que estimando la demanda planteada por doña Inmaculada Martí Garrido contra la empresa “New Partner Córdoba, S.L.”, debo condenar y condeno a la misma a que pague a la actora 1.990,98 euros más 199,09 euros en concepto de interés por mora.- Notifíquese esta Sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma cabe Recurso de Suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, en plazo de 5 días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación, con los requisitos y formalidades contemplados en la vigente Ley de Procedimiento Laboral”.

Y para que sirva de notificación a la demandada New Partner Córdoba, S.L., que tuvo su domicilio en Córdoba, Plaza Doctor Emilio Luque, 7, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 27 de febrero de 2004.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

—  
Núm. 1.680

Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Córdoba, hace saber:

Que en los Autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1.642/2003, a instancia de la parte actora don Yadi Linares Escobar, contra Raquel González Laguna sobre Cantidad se ha dictado Resolución de fecha de hoy del tenor literal siguiente:

S.S.<sup>a</sup> Ilmo. don Luis de Arcos Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Córdoba, ante mí, el Secretario Judicial Dijo: Que debía declarar y declaraba por Desistido al actor don Yadi Linares Escobar de su demanda y consiguientemente se procede al archivo de las actuaciones.

Notifíquese y adviértase a la parte actora que contra el presente Auto cabe Recurso de Reposición en el término de los 5 días siguientes a su notificación.

Y para que sirva de notificación a la demandada Raquel González Laguna, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de Auto, Sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 25 de febrero de 2004.— El Secretario Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### ANUNCIOS OFICIALES

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALTO GUADALQUIVIR MONTORO (Córdoba)

Presidencia

Núm. 1.805

#### Anuncio de Licitación

#### Concurso para el suministro de señalización informativa direccional de establecimientos y recursos turísticos

Aprobado, en fecha 03/03/04, por el Consejo Comarcal de Alcaldes de la Mancomunidad de Municipios del Alto Guadalquivir, el Pliego de Cláusulas Administrativas y Anexo Técnico que ha de regir la contratación del suministro, ejecución y colocación de los paneles de señalización turística para dar la bienvenida a la entrada de territorio, se expone al público durante ocho días a efectos de reclamaciones, a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Igualmente, se anuncia la licitación pública para la adjudicación del contrato de referencia, 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación, entendiéndose que la licitación se aplazaría, por el tiempo necesario a tal fin, caso de producirse reclamaciones contra el Pliego.

1.— Entidad adjudicadora: Mancomunidad de Municipios del Alto Guadalquivir.

2.— Objeto del contrato: Suministro, ejecución y colocación de 2 paneles de señalización turística para dar la bienvenida a la entrada en el territorio que integra la Mancomunidad de municipios cordobeses del Alto Guadalquivir.

- Lugar de ejecución: Municipios integrantes de esta Mancomunidad.
- Plazo de ejecución: Dos meses, a contar desde el día siguiente al de la firma del contrato.

3.— Procedimiento y forma de adjudicación: Abierto por concurso.

4.— Presupuesto base de licitación: El tipo base de licitación del concurso asciende a la cantidad de 44.104 euros, no pudiendo las ofertas que se presenten superar dicha cantidad, que incluirá la oferta, gastos generales, beneficio industrial e IVA.

5.— Garantía:

- Provisional: 2% sobre base de licitación, 882,00 euros.

6.— Documentación e información: En la sede administrativa de la Mancomunidad de 9 a 13 horas, días laborales, sita en Plaza de Jesús, 11. C.P.: 14600 Montoro, Córdoba, teléfono: 957 160 500 fax: 957 161 645.

7.— Requisitos del contratista: Según cláusula sexta del Pliego.

8.— Plazo de presentación de ofertas y proposiciones: 15 días naturales, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la sede administrativa de la Mancomunidad, aportándose la documentación reflejada en el Pliego, cláusula 11. Las plicas presentadas por correo se preavisarán mediante fax o telegrama.

9.— Apertura de plicas: El día martes hábil siguiente al de finalización de la presentación de las plicas o recepción de éstas por correo, acto público que se celebrará, en la sede de la Mancomunidad a las 10:00 horas de dicho día.

10.— Gastos de los anuncios de licitación en BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y prensa, a cargo del adjudicatario.

Lo que se publica para general conocimiento.

Montoro a 5 de marzo de 2004.— El Presidente, Antonio Sánchez Villaverde.

## AYUNTAMIENTOS

### VILLAFRANCA DE CÓRDOBA

Núm. 1.508

#### Anuncio de subasta

Aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión del día veintitrés de diciembre de dos mil tres, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la subasta de la enajenación de cuatro parcelas sitas en la Unidad de Actuación número 8, se expone al público durante un plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que se puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia subasta, aunque la licitación se

posponga, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

**1.- Entidad adjudicadora:**

- a. Organismo: Ayuntamiento de Villafranca.
- b. Dependencia que tramita el expediente: Oficina Administrativa.

**2.- Objeto del contrato:**

Enajenación de cuatro parcelas números 25, 26, 27 y 28 sitas en la Unidad de Actuación número 8, con una superficie de 102.84 m<sup>2</sup> cada una de ellas.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a. Tramitación: Ordinaria.
- b. Procedimiento: Abierto.
- c. Forma: Subasta.

**4.- Tipo de licitación:**

- Parcela 25: 21.584,06 euros.
- Parcela 26: 21.584,06 euros.
- Parcela 27: 21.584,06 euros.
- Parcela 28: 21.584,06 euros.

La oferta de los licitadores podrá realizarse por la totalidad de las parcelas o exclusivamente por alguna de ellas, mejorado al alza.

**5.- Garantías:**

- a. Provisional: 2% del precio de licitación.
- b. Definitiva: 4% del presupuesto adjudicación.

**6.- Obtención de documentación e información:**

- a. Domicilio: C/ Alcolea, 24.
- b. Localidad y Código Postal: Villafranca de Córdoba-14420.
- c. Teléfono: 957 190 016.
- d. Fax: 957 190 330.
- e. Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

**7.- Presentación de las ofertas:**

a. Fecha límite de presentación: Desde las 9'00 a las 14'00 horas, todos los días hábiles, excepto sábados, que medien entre el día siguiente al de la convocatoria pública de la subasta hasta el veintiséis días natural.

b. Documentación a presentar: La proposición deberá ser presentada conforme al modelo que figura en el Pliego de cláusulas que rige la presente subasta y deberá acompañarse de la documentación que se detalla en la cláusula octava del mencionado pliego.

c. Lugar de Presentación:

Entidad: Ayuntamiento de Villafranca. Registro General o por Correo, debiéndose anunciar su envía mediante Fax o telegrama, en el que conste fehacientemente la hora y día de remisión, no admitiéndose proposición alguna, remitida por correo, una vez transcurridos los dos días naturales siguientes a la finalización del plazo de presentación.

Domicilio: C/ Alcolea, 24.

**8.- Apertura de ofertas:**

En el Salón de Actos del Ayuntamiento, a las doce horas del tercer día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo de presentación de replicas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villafranca de Córdoba, a 24 de febrero de 2004.— El Alcalde,

Francisco Javier López Casado.

## JUZGADOS

CÓRDOBA

Núm. 1.132

Don Juan Pedro Dueñas Santofimia, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Córdoba, hago saber:

Que en el proceso de Ejecución de Título Judicial seguido en dicho Juzgado con el número 126/2004, a instancia de don Antonio España Fernández, contra don Carlos España Fernández, don Jesús Manuel España Fernández y don José España Fernández, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, el bien que, con su precio de tasación, se enumera a continuación:

**Bien que se saca a subasta y su valoración:**

Urbana.— Vivienda situada en esta ciudad, Barriada de Cañero, calle Obispo Mardones, hoy Paco León, número 70, hoy 74, tipo segundo grado. Le corresponde el número 1.730 de la división. Ocupa una superficie de 105 metros cuadrados. Consta de dos plantas. Linda: Por la derecha entrando, casa número 68; izquierda, casa número 72, ambas de esta misma calle; y fondo, casa número 111 de la calle Poeta Antonio Arévalo.

Inscripción registral: Finca número 15.938, antes 7.256 del Archivo General, del Registro de la Propiedad Número Cuatro de Córdoba.

Valoración: CIENTO CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (150.838,60 euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Plaza de la Constitución, sin número, 3.ª planta, el 13 de abril, a las 12'00 horas.

**Condiciones de la subasta:**

Las condiciones de la subasta constan en el edicto fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el lugar de su sede arriba expresado, donde podrá ser consultado.

En Córdoba, a 12 de febrero de 2004.— El Secretario Judicial, Juan Pedro Dueñas Santofimia.

## OTROS ANUNCIOS

### CONSORCIO ORQUESTA DE CÓRDOBA

Núm. 1.943

En cumplimiento del artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la anterior Ley, se hace saber que con fecha 10 de marzo de 2004 tuvo lugar la aprobación provisional del Presupuesto General del Consorcio Orquesta de Córdoba para el año 2004. El tenor literal del Acuerdo de aprobación inicial es el siguiente:

Primero: Aprobar el Presupuesto del Consorcio Orquesta de Córdoba para el año 2004, cuyo estado de Gastos asciende a 2.919.144,56 euros y el de Ingresos a 3.345.470,82 euros, presentándose con un superávit de 426.326,26 euros, igual al remanente de tesorería negativo procedente del último ejercicio liquidado, que en este caso es el año 2002.

Segundo: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del Consorcio Orquesta de Córdoba para el año 2004.

Tercero: Aprobar la plantilla de puestos de trabajo sus correspondientes retribuciones en las cuantías previstas en el anexo de personal.

Lo que se hace público a efectos de que los que consideren interesados puedan examinar la documentación en las dependencias del Consorcio, sito en calle Cruz Conde, número 19, e interponer las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de 15 días hábiles desde la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia. Si transcurrido dicho plazo no hubiese formulado reclamación alguna, conforme dispone el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

En consecuencia, según lo previsto en los artículos 20.3 y 20.5 del Real Decreto 500/1990, a continuación se publica, resumido por capítulos el Presupuesto General del Consorcio.

En Córdoba, a 11 de marzo de 2004.— El Presidente del Consejo de Administración del Consorcio Orquesta de Córdoba, Alberto Bandrés Villanueva.

#### Presupuesto 2004 Consorcio Orquesta de Córdoba INGRESOS

	Euros
Capítulo 3.- Tasas y otros ingresos .....	480.845,96
Capítulo 4.- Transferencias Corrientes .....	2.864.120,02
Capítulo 5.- Ingresos Patrimoniales .....	480,80
<b>Total Operaciones Corrientes .....</b>	<b>3.345.446,78</b>
Capítulo 8.- Activos financieros .....	12,02
Capítulo 9.- Pasivos financieros .....	12,02
<b>Total Operaciones de Capital .....</b>	<b>24,04</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS .....</b>	<b>3.345.470,82</b>

#### GASTOS

	Euros
Capítulo 1.- Gastos de Personal .....	2.312.710,43
Capítulo 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios .....	547.267,67
Capítulo 3.- Gastos financieros .....	19.161,09
Capítulo 4.- Transferencias Corrientes .....	6,01
<b>Total Operaciones Corrientes .....</b>	<b>2.879.145,20</b>
Capítulo 6.- Inversiones Reales .....	39.987,34
Capítulo 8.- Activos financieros .....	6,01
Capítulo 9.- Pasivos financieros .....	6,01
<b>Total Operaciones de Capital .....</b>	<b>39.999,36</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS .....</b>	<b>2.919.144,56</b>